

QUILMES, 25 DE NOVIEMBRE 2020

VISTO el Expediente N° 827-1220/20, el brote del nuevo Coronavirus (COVID-19), declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, y los Decretos de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE, DECNU-2020-297-APN-PT, DECNU-2020-325-APN-PTE, DECNU-2020-355-APN-PTE, DECNU-2020-408-APN-PTE, DECNU-2020-459-APN-PTE, DECNU-2020-493-APN-PTE, DECNU-2020-520-APN-PTE, DECNU-2020-576-APN-PTE, DECNU-2020-605-APN-PTE, DECNU-2020-641-APN-PTE, DECNU-2020-677-APN-PTE, DECNU-2020-714-APN-PTE, DECNU-2020-754-APN-PTE, DECNU-2020-792-APN-PTE, DECNU-2020-814-APN-PTE, DECNU-2020-875-APN-PTE, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del coronavirus COVID-19 como una pandemia.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APNPTE se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, atento la pandemia citada en el considerando que antecede

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-297-APNPTE, de fecha 19 de marzo de 2020, se estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos indicados en dicho acto, desde el 20 de marzo y hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año.

Que, en dicha inteligencia, por Resolución (R) “ad referéndum” del Consejo Superior N° 367/20 se dictaron diversas medidas e instrucciones a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios de lo ordenado por el Poder Ejecutivo Nacional, garantizando la observancia de las actividades esenciales de la institución.

Que por DECNU-2020-325-APN-PTE se prorrogó la vigencia del Decreto N° 297/20 hasta el 12 de abril de 2020, por DECNU-2020-355-APN-PTE, hasta el 26 de abril de 2020, por DECNU-2020-408-APN-PTE, hasta el 10 de mayo,

por DECNU-2020-459-APN-PTE, hasta el 24 de mayo, por DECNU-2020- 493-APN-PTE, hasta el 7 de junio, por DECNU-2020-520-APN-PTE, hasta el 28 de junio, por DECNU-2020-576-APN-PTE, hasta el 17 de julio, por DECNU-2020- 605-APN-PTE, hasta el 2 de agosto, por DECNU-2020-641-APN-PTE, hasta el 16 de agosto, por DECNU-2020-677-APN-PTE, hasta el 30 de agosto, por DECNU-2020-714-APN-PTE, hasta el 20 de septiembre, por DECNU-2020-754-APN-PTE, hasta el 11 de octubre, por DECNU-2020-792-APN-PTE, hasta el 25 de octubre y por DECNU-2020-814-APN-PTE, hasta el 8 de noviembre de 2020.

Que, en dicho orden, la Universidad Nacional de Quilmes adecuó el alcance y vigencia de tales medidas en el ámbito de esta institución mediante Resoluciones (R) “ad referéndum” del Consejo Superior N° 369/20, N° 387/20, N° 436/20, N° 470/20, N° 524/20, N° 571/20, N° 648/20, N° 748/20, N° 799/20, N° 834/20, N° 871/20, N° 951/20, N° 1009/20 y N° 1051/20, respectivamente.

Que, de igual modo, por DECNU-2020-875-APN-PTE se estableció la medida de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio hasta el 29 de noviembre de 2020 inclusive para, entre otras, el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Que ante tal voluminoso y diverso carácter de los dispositivos normativos, dictados en la materia tanto por el gobierno nacional como por los niveles provincial y municipal del Estado, esta Universidad ha adherido a las decisiones, regulaciones y recomendaciones emitidas, imprimiendo carácter operativo y ajustando los marcos establecidos a la fisonomía institucional y organizativa que detenta esta Casa de Altos Estudios, con el objetivo primordial de proteger el bien jurídico tutelado del derecho colectivo a la salud pública y, asimismo, desarrollando sus actividades esenciales.

Que a la fecha del dictado de la presente, por Resolución (R) N° 1095/20 se ha establecido el cierre físico de todos los edificios e instalaciones de la Universidad Nacional de Quilmes, hasta el día 29 de noviembre de 2020 inclusive.

Que en razón de la evolución epidemiológica en la jurisdicción de asiento de esta Universidad, y atento la sostenida y articulada labor que han desarrollado las distintas áreas de gobierno se han generado distintos instrumentos en la inteligencia del retorno a las actividades presenciales de las y los estudiantes, docentes, investigadores/as, PAS (no docentes), extensionistas, trabajadores y

comunidad en general a sus respectivas casas de altos estudios garantizando las condiciones edilicias y sanitarias que posibiliten sostener medidas efectivas de distanciamiento e higiene en las facultades y demás establecimientos universitarios.

Que, en prueba de ello, por Resol. 2020-1084-APN-ME se aprobó el “Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios” concertado entre el Ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).

Que por igual orden se aprobó la “Guía para la presentación del Plan de Retorno a actividades académicas presenciales en las Universidades”.

Que, en concordancia, por DECAD-2020-1995-APN de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, se establecieron que, en virtud de las bases protocolares de la 2020-1084-APN-ME, las áreas competentes a nivel nacional y jurisdiccional que ejercerán gobierno competencial de revisión y conformidad para el retorno de las actividades académicas presenciales en Universidades e Institutos Universitarios.

Que desde el atalaya de todo lo expuesto, resulta necesaria la aprobación del “Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes”.

Que, en dicho marco, también resulta conveniente la aprobación de distintos protocolos específicos, atento las particularidades y especialidades edilicias, académicas y técnicas de las distintas áreas desconcentradas que integran esta Universidad.

Que dichos instrumentos responden a criterios regulatorios conjugando los lineamientos generales referidos precedentemente, basados en criterios sanitarios y de higiene, salud y seguridad, con la fisonomía edilicia y de organización académica y pedagógica particular de esta Universidad.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el “Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes”, que forma parte integrante de presente Resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar el Protocolo Especifico N° 1, denominado “Protocolo Específico para actividades académicas. Prácticas curriculares”, que integra la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Aprobar el Protocolo Especifico N° 2, denominado “Protocolo Específico para el retorno a clases presenciales en la Escuela Secundaria de Educación Técnica de la Universidad Nacional de Quilmes (ESET-UNQ)”, que integra la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Comuníquese de la presente a los organismos jurisdiccionales que correspondan, a fin que tomen debido conocimiento e intervención competencial de conformidad al marco normativo que gobierna en la materia

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las notificaciones de estilo, expídanse las certificaciones correspondientes, publíquese a través de todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes, dese amplia difusión a la comunidad universitaria y oportunamente, archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 310/20



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

El presente Protocolo se ha elaborado en base al “**Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales en las Universidades e Instituciones Universitarias**”, acordado entre el Ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Interuniversitario Nacional y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas.

Han participado las distintas unidades académicas, secretarías, áreas técnicas de la Universidad (Planificación, Higiene y Seguridad, Legales, docentes-investigadores especializados en la temática, área de Intendencia, Limpieza y Mantenimiento).

COVID-19

Las medidas adoptadas a causa de la pandemia coronavirus COVID-19 han generado cambios significativos en el modo de vida de nuestra sociedad. Y es necesario comenzar a planificar la forma en que a futuro se puedan retomar en forma gradual y parcialmente algunas actividades presenciales, para lo que requerimos contar con procesos específicos para proteger la salud y seguridad de las personas que integran nuestra comunidad universitaria.

El SARS CoV2 es un virus de la familia de virus Coronaviridae, que causa la enfermedad COVID-19. Es altamente contagioso, afecta el sistema respiratorio y puede causar desde síntomas leves o ningún síntoma hasta casos de enfermedad grave.(síndrome respiratorio severo SARS).

Se transmite a través de las microgotas respiratorias que expelen las personas cuando hablan, cantan, tosen, estornudan. El virus ingresa al organismo por las mucosas de la boca, nariz y por los ojos.

El período de incubación es de 2 a 14 **días**.

Principales vías de transmisión:

De Persona a Persona: es la principal vía de contagio. Se produce por el contacto cercano con una persona infectada que exhala las microgotas y estas pueden llegar a las mucosas de boca o nariz o a los ojos de otra persona y a partir de allí ingresa a su organismo

Por contacto con objetos o superficies contaminadas. Se produce al tocar un objeto o superficie con el virus, y luego tocarse con las manos, la boca, nariz u ojos.

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO UNQ

Establecer las pautas básicas preventivas para resguardar la salud de los integrantes de la comunidad universitaria, y prevenir el contagio y propagación del SARS CoV-2 Covid-19

Generar conciencia y propiciar conductas saludables y seguras a las personas que sean alcanzadas por este Procedimiento, a los efectos de ser implementadas tanto en la universidad como en sus vidas cotidianas.

Colaborar en el control de la propagación del Covid-19 en la jurisdicción a que pertenece la Universidad.

Aplicar todas las medidas de prevención necesarias para reiniciar actividades académicas prioritarias, en forma gradual y parcial y en tanto la situación epidemiológica lo permita y de acuerdo con las autorizaciones de la autoridad sanitaria de la jurisdicción.

ALCANCE Y APLICACIÓN:

Estas pautas están destinadas a toda la comunidad universitaria (docentes, PAS (no docentes), estudiantes, proveedores, terceros que ofrezcan servicio o se vinculen con la institución y serán de aplicación obligatoria para la realización de actividades presenciales, continuas o eventuales, en la sede de la Universidad y Escuela Técnica.

SITUACION EPIDEMIOLOGICA:

Se podrán reanudar las actividades en la Universidad cuando la situación epidemiológica lo permita y de acuerdo con las recomendaciones y autorizaciones

de las autoridades sanitarias de nivel Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y Municipio de Quilmes.

Para reanudar las actividades, las instalaciones de la Universidad deben estar en condiciones de seguridad sanitaria para estudiantes, docentes, PAS (no docentes) y terceros.

PAUTAS Y RECOMENDACIONES DE CUIDADOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO Y PROPAGACION DEL COVID-19.

La Universidad llevará adelante la comunicación de estas pautas por todos los medios disponibles (página web, correo electrónico, redes institucionales, carteleras) las que se considerarán conocidas por todas las personas que deban acudir en forma presencial a las instalaciones de la Institución.

MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE Y CUIDADO

Las recomendaciones aquí expresadas son para ser implementadas en el trabajo como en la vida cotidiana de toda la comunidad universitaria.

3 claves en el cuidado y prevención del contagio y propagación del virus.

- HIGIENE
- USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL.

Estas medidas se deben mantener en forma permanente, aún cuando la situación epidemiológica de la jurisdicción esté mejorando, y se encuentre en riesgo moderado.

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **EPP:** Elementos de protección personal.
- **OH70:** 3 partes de agua más 7 partes de alcohol líquido.

- **DL – Dilución de Lavandina al 10%:**
 - Lavandina comercial es de 55g/L: Mezclar 1 parte de lavandina y 9 de agua.
 - Lavandina es 25g/L: Mezclar 2 partes de lavandina y 8 partes de agua
- **Tapa boca – cubre boca:** elemento comercial o casero, que se utiliza para cubrir el conjunto mentón, boca y nariz, dejando los ojos al descubierto.

LAVADO O DESINFECCION DE MANOS

- La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección, por lo cual se recomienda higienizarlas frecuentemente.

Además en las siguientes situaciones:

- Después de ir al baño o de cambiarle los pañales al bebé.
- Antes de comer, y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado dinero, llaves, pasamanos, animales, etc.
- Al regresar de gestiones fuera de su casa.
- Antes y después de cambiarse la muda de ropa.
- Después de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.)

El lavado de manos paso a paso:

- Mojar las manos con agua de red o potabilizada.
- Enjabonarse (cualquier jabón sirve para eliminar los gérmenes).
- Frotar muy bien las manos 20 segundos, incluidas las muñecas.
- Enjuagarse con abundante agua.
- Secar las manos con papel descartable o agitando las manos.

Con el lavado de manos, no es necesaria la aplicación posterior de OH70 o en gel.

El OH70 o en gel, es para cuando no existe agua potable o sanitarios disponibles para que se pueda realizar el lavado apropiado de manos.

HIGIENE RESPIRATORIA

Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue interno del codo o con un pañuelo desechable.

Evitar tocarse la cara y especialmente no tomar contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca.

Limpiar y desinfectar las superficies que se tocan. Para ello se usarán productos adecuados a los usos, objetos, materiales, etc.

DISTANCIA ENTRE LAS PERSONAS

Se debe mantener una distancia mínima de al menos dos (2) metros con otras personas.

Evitar el contacto cercano con personas enfermas o que presenten los síntomas respiratorios.

Evitar todo tipo de contacto físico (saludos de manos, besos, abrazos, etc.).

Mantenerse alejado/a es particularmente importante para personas enmarcadas en el grupo de riesgo: mayores 65, inmunocomprometidos, con afecciones respiratorias preexistentes, diabéticas, entre otros que se encuentren claramente indicados en la normativa vigente.

No compartir con otras personas bebidas, alimentos, utensilios o vajilla (mate, cubiertos, vasos), teléfonos celulares, teléfonos fijos de oficina, objetos personales ni de uso personal (elementos de higiene, auriculares, etc.).

Recordar que algunas personas sin síntomas pueden ser transmisores del virus.

RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO: GENERALIDADES

Siempre se debe usar el tapaboca y mantener el distanciamiento social.

Es importante salir de la casa provisto de un **kit de higiene personal** el que **debería incluir** un envase pequeño de OH70 o alcohol en gel.

Podría incluirse un rociador o atomizador con desinfectante u OH70 (para rociar superficies de apoyo, como por ejemplo el asiento que podría utilizarse en el colectivo/tren/otro).

Un par de juegos de guantes descartables (látex, vinilo, nitrilo, etc.).

Recordar la importancia de una buena **higiene de las manos antes, durante y después** de los desplazamientos que se realicen.

Cubrir nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo (no toser o estornudar sin cubrirse, o en dirección a otras personas).

TRASLADO INDIVIDUAL

En viajes cortos es recomendable **caminar** o **utilizar bicicleta/moto**, evitando otras alternativas de traslado en donde puedan presentarse concentraciones de personas.

La siguiente alternativa es el desplazamiento en **vehículo particular**. En estos casos el vehículo deberá mantenerse ventilado, y aplicar procedimientos de limpieza frecuente para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo (principalmente en los lugares de mayor contacto, como ser volante, palanca de cambios, picaportes interno y externo, torpedero, llaves, asiento, etc.).

Si se viaja con otra persona, uno debe ir al volante, y otro atrás, en ubicación cruzada (el que conduce, y el que va atrás se debe ubicar del lado del acompañante).

Evitar al máximo posible el contacto con superficies públicas, y en caso de tocar alguna superficie, higienizarse lo antes posible.

TRASLADO POR TRANSPORTE PÚBLICO (colectivo, combi, tren, etc.):

Se tendrán en cuenta las disposiciones del Ministerio de Transporte y de las regulaciones con respecto al transporte público de cada jurisdicción.

En el caso de utilizar transporte público:

No utilizar los asientos próximos al chofer del colectivo.

Respetar las distancias mínimas recomendadas con otros pasajeros.

No subir al transporte si el mismo se encontrase con muchas personas. Espere la próxima unidad.

En lo posible, utilizarlo fuera de los horarios considerados “picos” o de mayor afluencia.

Intentar no tocar nada o lo mínimo posible. Evitar al máximo el contacto con superficies públicas (barandas, postes, sistemas de agarre, etc.), y en caso generar contacto debe intentar higienizarse inmediatamente.

Preferentemente utilizar guantes descartables los cuales deben quitarse luego de desinfectar las pertenencias en el ingreso a la casa o al lugar de trabajo.

Para trasladarse por la vía pública y transporte público se recomienda utilizar el tapaboca (no es recomendable cuando conduce su vehículo porque molesta o puede afectarle el campo visual). Estos pueden ser de confección casera.

Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso/espera al transporte que se va a utilizar.

No utilizar transporte público si se tiene síntomas de coronavirus (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria). Permanecer en su casa y notificar inmediatamente a los servicios de salud.

REGRESO AL DOMICILIO.

Se ha determinado que el virus puede estar activo en superficies durante varias horas e incluso días. Por lo cual:

Se recomienda crear en el hogar una zona (lugar delimitado) de desinfección cerca de la entrada o ingreso a la casa. Esa será la zona en la que se dejarán las pertenencias, paquetes y se realicen otras actividades como cambiarse la ropa.

Al ingresar de la vía pública retirarse el calzado y evitar ingresar al domicilio con el mismo.

Si el tipo de calzado lo permite, se recomienda desinfectarlos apoyando su suela en un recipiente con paños húmedos con lavandina al 10%.

Preferentemente disponer de un calzado exclusivo para desplazarse fuera del hogar y otro para dentro de su casa. El calzado para la calle (de toda la familia), una vez desinfectado, debe estar todo junto, en un lugar de la casa.

Los bolsos, mochilas, mercadería, objetos, pertenencias, llaves, teléfono móvil, etc. hasta no ser desinfectados, no deben ser ingresados a la casa.

Preferentemente ducharse al llegar al domicilio. Evitar volver a usar la ropa con la que se viajó o salió de la casa.

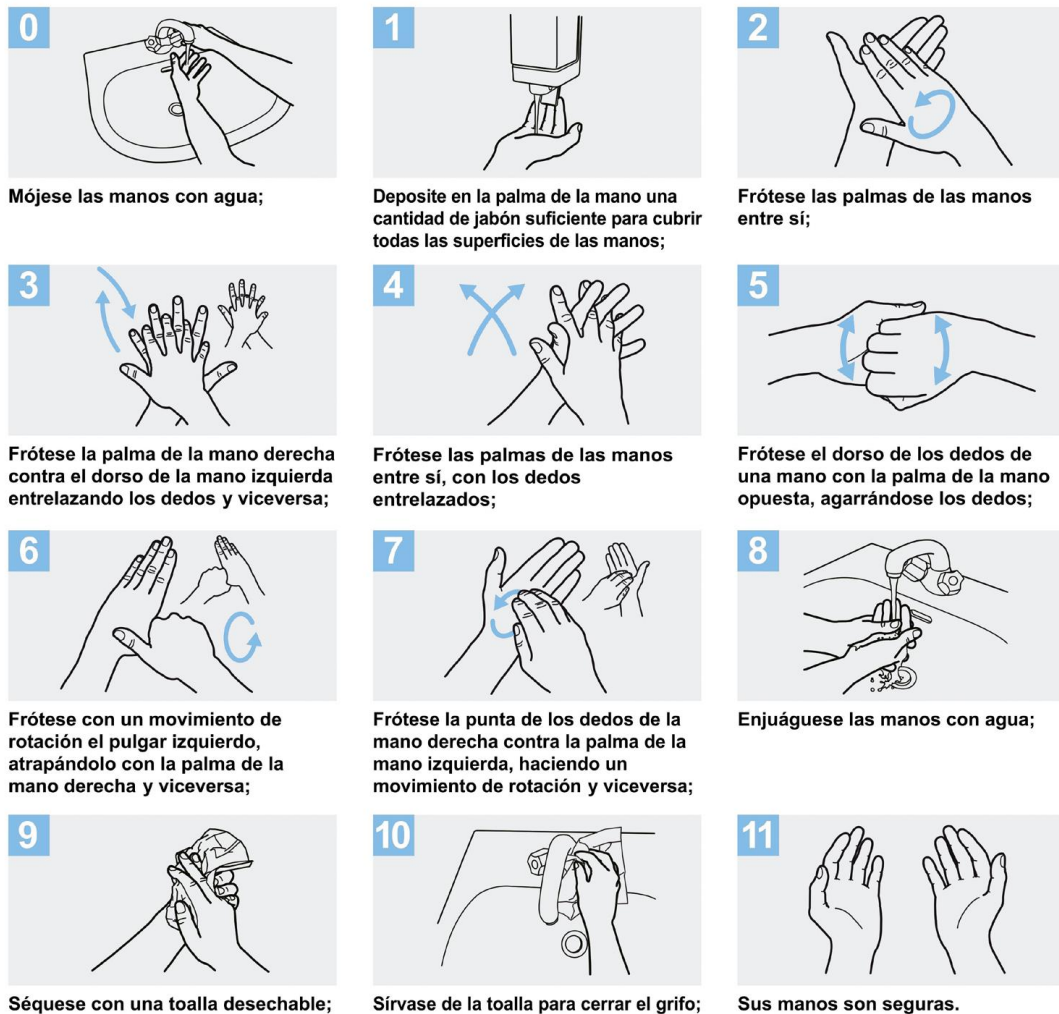
Instructivo práctico, Higiene de manos

Lavado de manos con agua y jabón

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, **el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.**
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



Crédito: OMS

Higiene de manos con soluciones a base de alcohol

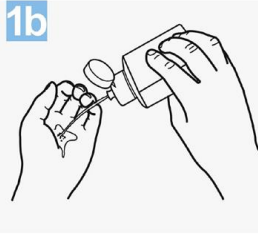
- El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos.
 - Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.
- Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol.
- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar **20 – 30 segundos**.
 - La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.

1a

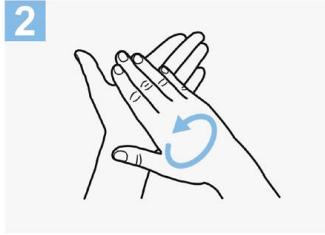


Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

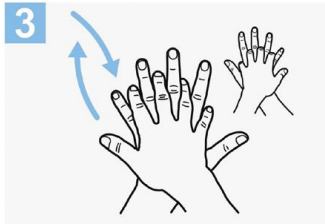


2



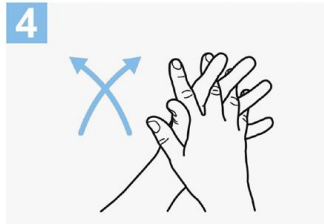
Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



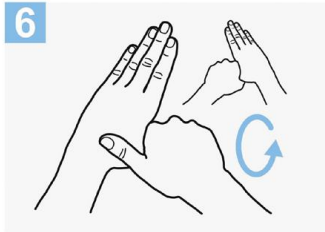
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



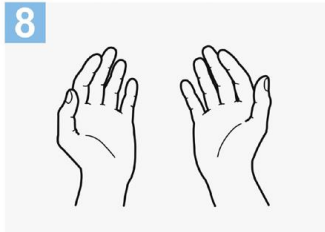
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

Adecuada higiene respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.

Ministerio de Salud Recomendaciones para la prevención de infecciones respiratorias en empresas y organismos con atención al público.

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Limpiar las manos después de toser o estornudar.



PAUTAS Y ACCIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS

ACCIONES PREVIAS A LA REAPERTURA

La Universidad establece una reapertura gradual y rotativa que implique la presencia del menor número posible de personas en la sede.

Se acordará con las distintas dependencias (Departamentos, Secretarías, Programas Institucionales) las prioridades que correspondan para actividades presenciales.

Mientras se mantenga la situación de ASPO o DISPO, se continuará total o parcialmente con las actividades remotas o virtuales, a fin de reducir la presencialidad y movilidad de personas.

Quedan exceptuadas de concurrir a la Universidad los grupos vulnerables o de riesgo:

- a. personas mayores de 60 años,
- b. personas con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave,
- c. personas con afecciones cardíacas graves,
- d. personas con su sistema inmunitario deprimido o inmunodeprimido,
- e. personas con obesidad grave,
- f. personas con diabetes,
- g. personas con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis,
- h. personas con enfermedad hepática.

Las personas con hijos menores, en edad escolar, que estén al cuidado de personas mayores o discapacitados o que convivan con personas consideradas como parte de los grupos de riesgo mencionados en los incisos precedentes, continuarán con sus actividades en forma remota.

No podrá acudir a la Universidad la persona que presente síntomas compatibles con el Covid-19: fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor muscular, de garganta, pérdida del olfato o del gusto.

La etapa de preparación para la reapertura incluye:

Diseñar e implementar campañas de comunicación y difusión de los comportamientos individuales y grupales para la prevención del contagio y propagación del Covid-19, dirigidas a toda la comunidad universitaria y mediante todos los medios disponibles.

Diseñar e implementar comunicaciones para docentes y para el personal de administración y de servicios (no docentes) con relación a las pautas establecidas en este Protocolo sobre el ingreso, permanencia y egreso del predio de la Universidad.

Diseñar, organizar e implementar capacitaciones para el personal de servicios (portería, seguridad, limpieza, mantenimiento, centro de copiado, cocina), sobre aspectos específicos del Protocolo vinculados con sus respectivas tareas.

Diseñar, imprimir y ubicar la señalética necesaria en todos los espacios de la Universidad.

Establecer el aforo para los distintos espacios de la Universidad (aulas, laboratorios, aulas de simulación, de informática, especiales, auditorio, oficinas, espacios comunes, etc). Este factor de ocupación estará señalizado en cada espacio.

Seleccionar y disponer de todos los insumos, EPP y equipos que se requieran para el retorno gradual a actividades presenciales.

Realizar el acondicionamiento físico de los distintos espacios, según el aforo establecido para cada uno y para asegurar el distanciamiento mínimo entre personas.

Definir y preparar un espacio de aislamiento preventivo para los casos en que estudiantes o personal de la Universidad o terceros presenten síntomas de Covid-19 durante su ingreso o permanencia en la sede.

REINICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

La Universidad establecerá zonas diferenciadas para el ingreso y egreso a sus instalaciones para evitar la concentración y cruce de personas.

Las personas que concurran a la Universidad deberán utilizar tapaboca que cubra boca, nariz y mentón, desde el ingreso hasta su salida de las instalaciones.

Al ingresar deberá desinfectar su calzado en el área establecida a tal efecto.

Se le tomará la temperatura corporal.

Se registrará el ingreso con nombre, apellido, DNI y actividad a la que concurre.

Se dispondrá en el ingreso de elementos sanitizantes para la higiene de las manos.

Dentro del establecimiento evitar al máximo posible ir a otro sector o puesto de trabajo, salir a buscar comida fuera del establecimiento (intentar traer diariamente las viandas de su domicilio), etc. En estos casos, al reingresar se pasará nuevamente por el proceso de desinfección.

En caso de que una persona registre una temperatura de 37,5° o más, o presente en el ingreso síntomas asociados al COVID-19, se iniciará el protocolo específico.

INSTALACIONES, AFORO Y PERMANENCIA

Será obligatorio el uso del tapaboca durante la permanencia en las instalaciones de la Universidad a la que sólo podrán ingresar personas autorizadas.

Todas las instalaciones estarán preparadas para la seguridad sanitaria de los concurrentes.

Las personas que concurran a la Universidad limitarán su movimiento dentro del campus, evitando traslados internos que no sean estrictamente necesarios.

Una vez terminada la actividad para la que concurrió a la Universidad, debe retirarse de la misma.

Las aulas, laboratorios, oficinas y otros espacios cerrados, tendrán un aforo (1,5 m p/persona), el que estará señalizado en la entrada de cada espacio.

No podrán permanecer en ellos, más personas de las permitidas.

Todos los espacios estarán ventilados (ventanas y puertas abiertas para una adecuada aireación).

Las aulas que no tienen ventilación natural no serán utilizadas para actividades académicas.

Para el uso de aulas, laboratorios y otros espacios de actividades académicas, se dejará al menos 45 minutos entre clases para la sanitización de dichos espacios.

Los espacios interiores de la Universidad que no se utilicen permanecerán cerrados con llave.

En los edificios se establecerá una puerta para ingreso y otra para la salida. Si el edificio tiene más puertas de acceso, permanecerán cerradas.

Aulas especiales (laboratorios, aulas de informática, aulas de prácticas de Terapia Ocupacional, aulas de simulación de Enfermería, aulas de composición electrónica, Set Televisivo, Radio). En estas aulas, los elementos, herramientas pequeñas, utensilios, equipos, computadoras, etc. que son requeridos para el desarrollo de las clases, serán desinfectados por la/el estudiante antes de usarlos y al finalizar su práctica. En estas aulas se dispondrán productos sanitizantes para tal fin.

En **las oficinas administrativas y de gestión**, se adecuará la distribución de escritorios y se demarcarán las áreas de trabajo respetando el aforo establecido para cada espacio. Las ventanas permanecerán abiertas para la ventilación del espacio de trabajo.

No se permitirá el uso de equipos de aire acondicionado ni ventiladores.

En todos los equipos de uso común (dispensador de agua, impresoras, ascensores) se ubicarán carteles con instrucciones de uso y desinfección.

Al finalizar su trabajo, cada persona desinfectará sus elementos de trabajo.

En las oficinas de docentes (investigadoras/es, extensionistas, directoras/es) se respetará el factor de ocupación de 2 m² por persona.

Se ubicarán productos sanitizantes en oficinas, pasillos y áreas de acceso a aulas y laboratorios.

Los sanitarios estarán provistos de todos los elementos de higiene necesarios (jabón líquido, toallas de papel, sanitizantes, cestos).

Se retirarán (o desconectarán) los secadores de mano de aire.

Las áreas de circulación estarán señalizadas con cintas de demarcación para garantizar circuitos de tránsito que minimicen los cruces o concentración de personas.

ATENCION AL PÚBLICO:

Se realizarán gestiones presenciales con atención al público exclusivamente de trámites que no puedan hacerse en forma remota o por medios electrónicos.

El sector del personal que atiende público contará con una barrera aislante de plástico transparente que lo separe del usuario.

Se proveerá al personal afectado a la atención al público de todos los elementos de seguridad necesarios (sanitizantes, tapaboca, guantes, etc.).

Para organizar la fila de espera se utilizará señalética de piso para mantener una distancia de 2 metros entre persona y persona.

En los casos que sea posible, las filas se organizarán en espacios al aire libre.

ESPACIOS COMUNES: En los espacios comunes, tanto internos como al aire libre, no se reunirán más de 10 personas, siempre con barbijo y manteniendo la distancia social.

VEHICULOS

Todos los vehículos de la Universidad se limpiarán periódicamente tanto exteriormente como en su interior.

Es obligatorio para chofer y pasajeras/os el uso permanente del tapaboca.

No irá ninguna persona en el asiento del acompañante del chofer.

Los vehículos se ocuparan al 50 % como máximo, y considerando una persona por fila de asientos.

De ser posible, no se usará el aire acondicionado, utilizando las ventanillas para ventilación.

La desinfección se deberá hacer con el uso de desinfectante en manijas, perillas, palanca de cambio volante, tablero, tapizado y alfombras.

ACTUACION ANTE UN CASO SOSPECHOSO de Covid-19

ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

Toda persona que presente síntomas compatibles con el Covid-19, no debe presentarse a su trabajo.

- **En principio deberá:**
 - **Llamar telefónicamente a algunos de los Teléfonos y contactos útiles indicados (según corresponda)** informando los síntomas.
 - Aislarse de sus allegados/grupo familiar, inclusive en su hogar, e informar la situación manifestada a la Universidad para iniciar acciones con el personal que pudiera haber tenido contacto previo.
Informar a la Universidad sobre los avances del caso y el diagnóstico médico que confirme el caso positivo o lo desestime.
- Si los síntomas se manifestaran en la Universidad durante el proceso de ingreso o de permanencia en las instalaciones se procederá a:
 - Comunicarse con los números de teléfonos indicados **(según corresponda)** informando los síntomas.
 - Aislar a la persona en el lugar destinado para tal fin.
 - Las personas que brinden asistencia, deberán utilizar barbijo, lentes y guantes.
 - Se deberá evitar el contacto personal con otras personas.
 - Se le solicitará a la persona con síntomas que identifique a las personas con las que tuvo contacto y en qué sectores estuvo.
 - Se realizará una desinfección del o los sectores donde estuvo en contacto.
 - Acorde a lo informado por las autoridades sanitarias, se aguardará la llegada de un móvil sanitario, o se organizará el traslado a su domicilio o al centro médico que indiquen las autoridades sanitarias.

Información sobre el COVID-19, recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y medidas de prevención.

- Teléfono gratuito para llamados desde todo el país.
800-222-1002 opción 1.
- Provincia de Buenos Aires llámá al **148**
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires llámá al **107** o comunicarse por Whatsapp al **11-5050-0147**.
- **Whatsapp y Facebook Messenger** para respuestas a las preguntas más frecuentes y recibir consejos de prevención.
 - **Whatsapp:** escribir "Hola" (sin comillas) al número +54 9 11 2256-0566 y comenzar a chatear.
 - **Facebook Messenger:** desde el celular, abrir la aplicación Messenger e ingresar a la cuenta **msalnacion**. Desde una computadora, ingresar a <https://www.messenger.com/t/msalnacion> con la cuenta de Facebook.
- ***Videollamada para personas sordas e hipoacúsicas***

La Agencia Nacional de Discapacidad ofrece un servicio exclusivo para personas con discapacidad auditiva, el número **11-5728-4011**, disponible de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Higiene, Limpieza y Desinfección de los espacios de la Universidad

La limpieza, higiene, sanitización de todos los espacios de la Universidad son tareas indispensables y continuas para mantener las condiciones de seguridad sanitaria para todas las personas que concurran a sus instalaciones en el marco del reinicio gradual de actividades académicas específicas.

Los lineamientos de trabajo para este sector consideran los riesgos que se plantean, la concientización a las/os trabajadoras/es en la implementación de medidas de protección, y el entrenamiento del personal en buenas prácticas que permitan mantener una cultura de seguridad laboral.

Se realizará una capacitación específica al personal DE INTENDENCIA que realiza tareas de limpieza, desinfección y recolección de residuos para asegurar que las/os

trabajadoras/es estén capacitadas/os sobre los peligros de los productos químicos de limpieza utilizados en el lugar de trabajo.

El reinicio de actividades será gradual y atendiendo a la situación epidemiológica de cada momento. Se continuará con la docencia en modalidad a distancia, y con el trabajo administrativo y de gestión en forma remota, y se establecerá el trabajo presencial (docente o administrativo y de servicios), para los casos en que la tarea no pueda realizarse en forma remota. Solo podrán ingresar a la Universidad las personas autorizadas por las Unidades Académicas o de Gestión. Por lo tanto en una primera etapa la presencia de personas en el predio universitario será mínima.

La Universidad establece una serie de acciones que tienden a acompañar las tareas de Intendencia, mediante el control de ingreso a la Universidad que incluye la sanitización de calzado, pertenencias y manos de las/os concurrentes, así como el control de fiebre u otros síntomas.

La Comunidad universitaria comparte la responsabilidad del cuidado, respetando el presente Protocolo, manteniendo el orden, la limpieza, el correcto desecho de residuos, las pautas sobre circulación interna.

Los espacios cubiertos de la Universidad (edificios, oficinas, salas, auditorio, aulas, aulas especiales, laboratorios, etc), una vez limpias y desinfectadas, permanecerán cerradas y se abrirán cuando haya actividades programadas. Esto impedirá el ingreso de personas sin autorización, y mantendrán dichos espacios limpios, permitiendo una eficiente organización del trabajo de Intendencia.

En las aulas especiales (aulas para prácticas académicas) que cuentan con equipos, herramientas, materiales, estos elementos serán desinfectados por las/os estudiantes al finalizar su práctica, bajo la supervisión del/la docente.

Lineamientos generales para el personal de limpieza

El uso de tapaboca o barbijo es obligatorio.

Respetar el distanciamiento social en sectores destinados para el almuerzo, desayuno y merienda.

No se permiten reuniones en espacios cerrados.

Evitar dar la mano, abrazar o besar a otras personas.

No compartir mate, vajilla y utensilios.

No se usarán los vestuarios de duchas

Se confeccionarán instructivos especificando la modalidad de tareas a desarrollar.

Todo el personal de limpieza recibirá los elementos de protección personal necesarios (EPP). Se confeccionarán planillas para su entrega a las/os trabajadoras del sector.

Se promoverá un compromiso entre todas las personas trabajadoras de la Universidad: “Mantengo limpio mi puesto de trabajo”.

Instalación y mantenimiento de dispenser de alcohol gel para la higiene de manos, distribuidas en lugares específicos dentro del predio Universitario.

ORDEN DE EJECUCION DE LAS TAREAS:

1. PROTECCION PERSONAL
2. DISTRIBUCION POR SECTOR
3. METODOLOGÍA (LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SECADO Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES)

1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El personal de limpieza debe contar con todos los elementos de protección personal necesarios para controlar y minimizar la exposición.

- Barbijos o tapaboca/nariz/mentón - Guantes – Mameluco overol descartable y la indumentaria que se otorga cada año (zapato, pantalón, camisa, remera, guardapolvo, jogging).

Se deberá tener en cuenta que son de uso individual, por lo que no se deben compartir.

2. DISTRIBUCION POR SECTOR

El personal de limpieza estará designado a un sector fijo. 1. Departamentos (oficinas, sala de reuniones, pasillos, baños, etc). 2. Pabellones (aulas, pasillos, oficinas). 3. Baños públicos. 4. Espacios exteriores.

Se elaborarán planillas de trabajo individuales, identificando a la persona con su nombre y su horario de trabajo.

3. METODOLOGIA

Lineamientos Generales para limpieza de los espacios.

Cada personal de limpieza contará con elementos de uso exclusivo e individual (balde, escoba, secador de piso, pala, trapo de piso, rejillas, esponjas, carro de servicios).

- Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios y otros, deben prepararse inmediatamente antes de ser usados.
- No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio, bajo ningún concepto, ya que se podrían generar vapores tóxicos e irritantes para la vía respiratoria entre otros efectos, y además, se inactiva la acción microbicida.
- Cada área debe contar con su propio equipo de limpieza el cual no podrá utilizarse en otros sectores.
- Previo a todo proceso de desinfección es necesario la limpieza del área.
- La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia y desde las zonas más altas a las más bajas.

TÉCNICA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. La limpieza de baños, vestuarios, hall, pasillos, áreas administrativas, salones, salas de espera, etc., debe realizarse primero eliminando la suciedad visible y terminar el procedimiento con una limpieza con detergente y agua.

2. Posteriormente se debe desinfectar con dilución de lavandina (DL) dejando actuar 10 minutos y luego enjuagar.
3. La limpieza de todas las mesadas se debe efectuar con hipoclorito de sodio y luego enjuagarse.
4. La limpieza de asientos y ventanillas de atención al público deben realizarse con una solución de hipoclorito de sodio y agua, luego realizar el enjuague correspondiente.
5. La frecuencia de estas actividades dependerá del uso que cada sector tenga: diaria, dos veces o tres veces por día.

PISOS

- Recoger los residuos sólidos.
- Lavar con agua y detergente.
- Sacar el agua con secador.
- Enjuagar con agua.
- Lavar con agua y lavandina.
- Secar con secador.
- Pasar trapo seco.

MESADAS

- Retirar toda acumulación de elementos de las mesadas.
- Lavar con trapo rejilla embebida con agua y lavandina. Según la concentración indicada.

BAJO MESADAS

- Desocupar la parte baja.
- Lavar solución de agua y detergente, según la concentración indicada.
- Enjuagar y secar con secador.

VENTANAS

- Rociar el vidrio con agua y detergente. Enjuagar.
- Pasar cepillo de cerdas blandas. Enjuagar.
- Rociar el vidrio con agua y lavandina.
- Enjuagar y secar completamente con papel o secador de vidrio.

PUERTAS

- Limpiar con cepillo especialmente en manijas.
- Rociar con agua y lavandina.
- Dejar secar.

PILETAS

- Eliminar los residuos sólidos manualmente
- Lavar con agua y desinfectante usando un cepillo.
- Enjuagar con agua.
- Secar con papel o trapo rejilla seco.

RECIPIENTES DE RESIDUOS

- Vaciar completamente y lavar con agua y detergente.
- Enjuagar con abundante agua.
- Lavar con agua y lavandina por dentro y por fuera.
- Enjuagar con agua.
- Dejar escurrir y volcar para que se seque completamente.

ESCRITORIOS

- Pasar trapo rejilla o paño para retirar el polvo.
- Pasar trapo rejilla o paño húmedo con agua y DL.
- Pasar franela seca.

COMPUTADORAS (monitor, teclado, cpu e impresoras)

- Desconectar los equipos.
- Pasar trapo seco para retirar el polvo y partículas extrañas.
- Pasar un paño húmedo con DL hasta retirar todo tipo de suciedad.

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS Y VESTUARIOS BAÑOS Y SANITARIOS

Inodoros y mingitorios

- Tirar la cadena para la circulación de agua.
- Lavar con un cepillo destinado para ese fin con una solución de agua con detergente.
- Enjuagar.

- Vaciar una medida de lavandina pura (25 ml) en la taza para desinfectar y dejar por 10 minutos.
- Enjuagar.
- Frecuencia: de acuerdo con el uso: diaria, dos veces o tres veces por día.

Lavamanos

- Lavar con un cepillo destinado para ese fin con agua y detergente.
- Enjuagar.
- Rociar con DL. Dejar que actúe 10 minutos.
- Enjuagar
- Frecuencia: de acuerdo con el uso: diaria, dos veces o tres veces por día.

Dispenser (jabón líquido, toallas de papel y papel higiénico)

- Lavar con un cepillo destinado para ese fin con agua y detergente.
- Rociar con DL. Dejar que actúe 10 minutos.
- Enjuagar.
- Frecuencia: de acuerdo con el uso: diaria, dos veces o tres veces por día.

Las superficies que se tocan con frecuencia, las superficies del baño y el inodoro deben ser limpiadas y desinfectadas con un producto comercial de uso doméstico que contenga lavandina diluida preparado el mismo día que se va a utilizar. La concentración depende del punto a higienizar.

Limpieza húmeda

- Para la limpieza húmeda se usarán soluciones jabonosas con agua y detergente de uso comercial. Es efectiva mediante el uso de agua y detergente siempre que se realice la apropiada fricción y se elimine todo material o suciedad visible, como acto previo a la limpieza para desinfección.

El procedimiento de limpieza húmeda consta de dos pasos utilizando dos baldes:

- a. Limpieza inicial: En el balde N° 1, se agrega agua y detergente.
- b) Se debe sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- c) Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- d) Desinfección: En otro balde, el N° 2 (limpio) agregar agua, colocar lavandina, sumergir trapo N° 2, escurrir y friccionar en las superficies.
- e. Enjuagar con trapo N° 2 sumergido en balde N° 2 con agua. Dejar secar todo el líquido extraído debe ser desechado de modo seguro en desagües previstos.

PREPARACIÓN DE SOLUCIONES

Solución concentrada de hipoclorito de sodio al 1%

Partiendo de hipoclorito concentrado (55 gr Cl/I), colocando un vaso pequeño de 200 ml. en un balde de 10 litros de agua.

Preparar la solución al momento de usarla.

La DL, en cualquier concentración, debe ser preparada en el momento de ser aplicada y debe usarse agua fría ya que el agua caliente inactiva rápidamente la acción del cloro. No guardar solución preparada.

Se debe utilizar guantes y protección ocular para preparar la solución.

No mezclar con detergente ni otro producto químico.

Al ser aplicada en superficies debe dejarse actuar por lo menos cinco minutos para que sea efectiva.

Solución de alcohol 70-30.

Partiendo de alcohol etílico medicinal (96°), para preparar 1 (un) litro de solución.

Colocar en un recipiente 700 ml de alcohol y agregar 300 ml de agua.

Se recomienda aplicar con rociador y/o paño o rejilla

Sólo se puede aplicar sobre personas y utensilios de uso personal. No es aplicable sobre superficies ya que el alcohol se evapora rápidamente.



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 1

PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS. PRÁCTICAS CURRICULARES

Criterios Generales para el reinicio de actividades académicas presenciales.
Prácticas Curriculares en la Universidad Nacional de Quilmes.

Las actividades académicas presenciales se iniciarán en forma gradual, y respetando las disposiciones y autorizaciones que emitan con relación a la situación epidemiológica los gobiernos Nacional y Provincial.

Se mantendrá el dictado de cursos en modalidad virtual o remota.

Se planificará en una **primera etapa** la actividad presencial para los cursos teórico-prácticos, y cuyas prácticas no puedan ser realizadas a través de medios remotos, y se requiera la presencia del/la docente y sus estudiantes en las Aulas Especiales para contenidos prácticos con que cuenta la Universidad para esos fines.

Se priorizará la realización de estas prácticas para las/los estudiantes que estén en proximidad a terminar su carrera, y para quienes hayan cursado en modalidad virtual los aspectos teóricos de los cursos y requieren la realización de las prácticas para completar y aprobar dichos cursos.

Las unidades académicas (Departamentos, Escuela de Artes) planificarán estas actividades presenciales teniendo en cuenta las prioridades establecidas, la cantidad de estudiantes y docentes, la capacidad de las aulas especiales.

En esta planificación se organizarán turnos con pequeños grupos de acuerdo al factor de ocupación del aula especial/laboratorio que corresponda, dejando 45 minutos entre un turno y otro para la limpieza y desinfección del espacio, y para evitar concentración de personas en el conjunto del espacio de la Universidad.

Las/los docentes diseñarán prácticas individuales. En el caso de requerirse una práctica en grupo se atenderá todo lo relacionado al distanciamiento social y a no compartir elementos de trabajo sin previa desinfección.

Solo ingresarán las/los estudiantes citados para ese día y horario programados con anterioridad. No se permitirá el acceso a estudiantes en otro día u horario que no le corresponde.

Una vez pasado el control de ingreso a la Universidad, se deberán dirigir directamente al aula correspondiente, y por los circuitos señalizados, evitando movimientos internos a otros espacios.

El uso de tapaboca es obligatorio en todo momento.

El uso de las aulas especiales requiere mantener el orden y cuidado de los materiales y el espacio físico que las y los estudiantes deberán respetar siguiendo las indicaciones específicas relativas a su uso.

El espacio físico requiere la implementación de prácticas responsables de docentes y las/los estudiantes para el mantenimiento de las condiciones de limpieza.

Se deberán observar todos los protocolos emitidos para el correcto uso de las instalaciones, incluyendo:

- Ventilación, demarcación de áreas de trabajo, mapa de circulación de estudiantes y docentes.
- Uso de señalética como herramienta comunicativa.
- Respeto del distanciamiento social indicado, por lo menos, 2 metros evitando el contacto directo.

Se delimitará un espacio en el aula para dejar las pertenencias personales, o se dejarán fuera de la sala.

La/el docente y las/los estudiantes no podrán ingresar a las aulas con alimentos y/o bebidas.

En la entrada del aula se dispondrá de una alfombra sanitizante y los productos necesarios para que quienes ingresen al aula puedan realizar la correcta higiene de manos y de calzado.

Los materiales, insumos, herramientas, equipos necesarios para la práctica serán repartidos a cada estudiante por el/la docente o por quien este/a designe.

La/el estudiante que utilice algún material, equipo, herramienta, deberá desinfectarlo al concluir su uso y ubicarlo en un lugar establecido previamente (zona limpia) para que pueda ser utilizado por otro/a practicante.

Se contará con dispenser de alcohol en gel o OH70 en los espacios comunes del interior de las aulas.

Todos los residuos originados durante el desarrollo de la clase práctica, se deberán poner en los cestos que se dispondrán dentro de las aulas.

PRACTICAS ACADEMICAS DE ENFERMERIA. Gabinete de Simulación

Se deberán cumplir los siguientes puntos de este Protocolo UNQ.

1. Lineamiento generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes.
2. Las Pautas y Acciones Generales de la Universidad Nacional de Quilmes para el reinicio de actividades académicas.
3. Criterios generales para el reinicio de actividades académicas presenciales. Prácticas curriculares en la Universidad Nacional de Quilmes.

Además para estas prácticas académicas de Enfermería en el Gabinete de Simulación se incluye:

La Dirección de la carrera organizará los grupos de estudiantes y docentes, días y horarios en que se utilizará el Gabinete de Simulación y las elevará a la Dirección del Departamento (Ciencias Sociales) para su autorización. La Dirección del Departamento comunicará esta planificación al área de asignación de Aulas (Secretaría de Gestión Académica) y al sector de Portería/Seguridad para el control de ingreso a la Universidad.

La/el estudiante deberá asistir al Gabinete de Simulación utilizando un ambo de color blanco y la identificación correspondiente.

La/el estudiante no podrá ingresar al Gabinete de Simulación con pertenencias personales.

Durante la actividad de simulación clínica se admitirán un máximo de 3 estudiantes y un/a docente dentro del gabinete o aula de simulación y será respetando el distanciamiento social mínimo de 1,5 metros con tapaboca siempre.

Se contará con rociadores de agua lavandina al uno por ciento (1%) o OH70 para uso en los diferentes simuladores y mobiliario.

La identificación de un desperfecto o problema en los materiales y equipos deberá ser informada inmediatamente por el/la docente del curso a la Dirección de la carrera.

PRACTICAS CURRICULARES DE TERAPIA OCUPACIONAL

Se deberán cumplir los siguientes puntos de este Protocolo UNQ

1. Lineamiento generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes

2. Las Pautas y Acciones Generales de la Universidad nacional de Quilmes para el reinicio de actividades académicas

3. Criterios generales para el reinicio de actividades académicas presenciales. Prácticas curriculares en la Universidad Nacional de Quilmes.

La licenciatura en Terapia ocupacional cuenta con aulas Taller para la realización de sus de prácticas académicas.

Además de lo mencionado, para estas prácticas en Aulas-taller de TO se incluye:

La Dirección de la carrera organizará los grupos de estudiantes y docentes, aulas-taller a utilizar y días y horarios y las elevará a la Dirección del Departamento (Ciencias Sociales) para su autorización. La Dirección del Departamento comunicará esta planificación al área de asignación de aulas (Secretaría de Gestión Académica) y al sector de Portería/Seguridad para el control de ingreso a la Universidad.

Las/los estudiantes no podrán acceder al pañol de las aulas. Únicamente el/la docente podrá distribuir materiales.

La/el estudiante no podrá ingresar a las Aula-Taller con pertenencias personales. Se puede establecer un sector dentro del aula para depositar esas pertenencias, en cuyo caso, antes de ingresarlas al aula deberán ser desinfectadas.

Se contará con rociadores de agua lavandina al uno por ciento (1%) o OH70 para uso en los diferentes equipos, herramientas y mobiliario. Además, estas aulas tienen mesadas y bacha, por lo que estas estarán provistas de elementos de higiene (jabón, detergente).

La identificación de un desperfecto o problema en los materiales y equipos deberá ser informada inmediatamente por la/el docente del curso a la Dirección de la carrera.

Se distribuirán las/os estudiantes en las mesas de trabajo de manera que no se ubiquen frente a frente.

PRÁCTICAS ACADÉMICAS CURRICULARES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS

Se deberán cumplir los siguientes puntos de este Protocolo UNQ.

1. Lineamiento generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes.
2. Las Pautas y Acciones Generales de la Universidad nacional de Quilmes para el reinicio de actividades académicas.
3. Criterios generales para el reinicio de actividades académicas presenciales. Prácticas curriculares en la Universidad Nacional de Quilmes.

En los Laboratorios además se establece:

Al momento del ingreso al laboratorio el personal docente a cargo de la asignatura registrará en una planilla los datos de las y los estudiantes y su temperatura corporal. Además, verificará que los mismos cuenten con los elementos de protección correspondientes. También dispensarán alcohol en gel o al 70 % para la desinfección de manos.

Se establecerán turnos, de manera que entre las distintas actividades de laboratorio, se disponga de 45 minutos para la limpieza y desinfección de las instalaciones.

Las/los estudiantes y docente utilizarán los elementos de protección necesarios para la realización de las respectivas actividades prácticas según corresponda. Además, será obligatorio el uso de tapaboca en forma permanente durante las actividades de laboratorio.

Se distribuirán las/los estudiantes en las mesadas de manera que no se ubiquen frente a frente y siempre respetando el aforo.

Al finalizar la clase las/los estudiantes desinfectarán los elementos/equipos que hayan utilizado. En aquellos laboratorios donde se cuente con lámparas UV, las mismas se dejarán prendidas por 15 minutos.

El personal docente coordinará con el Departamento de Ciencia y Tecnología el retiro de los residuos peligrosos y patológicos, una vez finalizada la actividad del día.

PRÁCTICAS ACADÉMICAS CURRICULARES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA PLANTA PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOCIALES

Se deberán cumplir los siguientes puntos de este Protocolo UNQ

1. Lineamiento generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes.
2. Las Pautas y Acciones Generales de la Universidad nacional de Quilmes para el reinicio de actividades académicas.
3. Criterios generales para el reinicio de actividades académicas presenciales. Prácticas curriculares en la Universidad Nacional de Quilmes.

En la Planta Productora de Alimentos además se establece:

Como medida general se seguirán las recomendaciones para la industria alimenticia, así como las buenas prácticas establecidas en el manual de procedimiento de la Planta productora de Alimentos Sociales.

Se enfatizará:

- Intensificar el lavado de manos, Colocar elementos de higiene y desinfección en distintos sectores de las instalaciones y utilizar los elementos de seguridad.

- Disminuir el contacto directo entre personas internas y fundamentalmente restringir al máximo el contacto con externos (productores, transportistas, proveedores de servicios, público en general).
- Prohibir el ingreso de visitas a los establecimientos y fomentar la comunicación por teléfono y otros medios electrónicos.
- De ser posible, mantener distancia entre las/los trabajadores
- Desinfectar todas las superficies que pueden ser fuente de contagio del virus al menos dos veces al día. Entre ellas, radios, teléfonos celulares, cabinas, escritorios, picaportes, baños, ambientes en general, lockers, interruptores.
- En los casos que las líneas de producción y la cantidad de personal lo permita, se podrían definir grupos con turnos diferentes de trabajo. Entre turno y turno se debería realizar una limpieza y desinfección de los lugares comunes de trabajo: baños, vestuarios, picaportes, etc. Ante la posibilidad de un positivo, se podría recurrir al otro grupo y continuar con la producción, siempre que la autoridad sanitaria evalúe y autorice el procedimiento.

PRÁCTICAS ACADÉMICAS CURRICULARES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL ASTILLERO ACADÉMICO

Se deberán cumplir los siguientes puntos de este Protocolo UNQ

1. Lineamiento generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes.
2. Las pautas y acciones generales de la Universidad Nacional de Quilmes para el reinicio de actividades académicas.
3. Criterios generales para el reinicio de actividades académicas presenciales. Prácticas curriculares en la Universidad Nacional de Quilmes.

Además para el astillero académico se establece:

Las/los estudiantes y docente utilizarán los elementos de protección necesarios para la realización de las respectivas actividades prácticas según corresponda. Será obligatorio el uso de tapaboca en forma permanente durante estas actividades prácticas.

Se organizarán las prácticas para que las/los estudiantes puedan trabajar en forma individual, garantizando el distanciamiento social requerido.

Habrà una persona responsable de distribuir los materiales que cada estudiante requiera.

Al finalizar el uso de un equipo, herramienta, material, el estudiante procederà a su desinfección con los productos sanitizantes que se proveerán a tal efecto.

PRÁCTICAS ACADÉMICAS CURRICULARES DE INFORMÁTICA. AULAS DE INFORMÁTICA

Se deberán cumplir los siguientes puntos de este Protocolo UNQ:

1. Lineamiento generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes.
2. Las pautas y acciones generales de la Universidad Nacional de Quilmes para el reinicio de actividades académicas.
3. Criterios generales para el reinicio de actividades académicas presenciales. Prácticas curriculares en la Universidad Nacional de Quilmes.

Para las aulas de Informática además se establece:

Se utilizarán computadoras intercaladas a fin de garantizar el distanciamiento social.

Se señalarán y desconectarán las que no se utilicen.

Las/los estudiantes no compartirán computadora.

Al ingreso irán ocupando primero los equipos del fondo del aula, completando las mesas hacia adelante.

Al finalizar la práctica cada estudiante desinfectará los equipos que ha utilizado con los productos que estarán disponibles en el aula.

PRACTICAS ACADEMICAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. AULA SET TELEVISIVO

Se deberán cumplir los siguientes puntos de este Protocolo UNQ:

1. Lineamiento generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes.
2. Las pautas y acciones generales de la Universidad Nacional de Quilmes para el reinicio de actividades académicas.
3. Criterios generales para el reinicio de actividades académicas presenciales. Prácticas curriculares en la Universidad Nacional de Quilmes.

Además para estas prácticas académicas de Comunicación Social se especifica:

Estas prácticas curriculares tienen 2 momentos:

1. **Un Encuentro** de docente, asistente técnico pedagógico y estudiantes en un aula con pupitres/mesas, respetando el aforo correspondiente. Nunca serán más de 10 alumnos.

Las/os estudiantes deberán asistir al Aula de Encuentro con mochila o bolso en el que puedan guardar sus pertenencias personales. Estas pertenencias quedarán en esta aula cuando pasen al Aula Set Televisivo. Sólo podrán llevar guiones o archivos en pendrive.

Aquí se entregará el equipamiento tecnológico (cámara, micrófono, trípode) previamente higienizado.

2. Práctica en el Aula Set Televisivo

No habrá pupitres ni sillas en el este aula.

La/el docente, asistente técnico y las/os estudiantes **no podrán** ingresar a este Aula con alimentos y/o bebidas.

En el desarrollo de las prácticas se deberán respetar los distanciamientos, y el uso de tapaboca (nariz, boca y mentón). Las prácticas en el aula se limitarán a la disposición única que se haga del piso (escenografía, ubicación del mobiliario y ubicación de cámaras delimitados por cuadrantes inamovibles).

Control: En el cubículo de control de registro sólo podrá estar la/el Técnica/o pedagógica/o y una o un estudiante (o ningún/a estudiante).

En el caso que el sonido o los enlatados se pueden trasladar a otro espacio del aula fuera del control, se podrá gestionar otra actividad técnica desde afuera. El control permanecerá con la puerta abierta durante todas las prácticas.

Higiene de los materiales tecnológicos: el equipamiento deberá ser higienizado cada vez que ingrese un nuevo grupo de trabajo al aula, y por cada entrega de equipo.

Préstamos de equipamiento (cámara de registro, trípode, luces, micrófonos y memoria) Este material lo retiran en el aula y lo devuelven en el aula de encuentro.

El uso del Aula Set Televisivo requiere el uso ordenado y cuidadoso de los materiales. Respetando las limitaciones que imponga la señalética.

Se contará con rociadores de agua lavandina al uno por ciento (1%) o alcohol al 70% para uso en los diferentes simuladores y mobiliario.

El equipamiento tecnológico deberá ser repasado con toalla con agua lavandina.

PRACTICAS ACADEMICAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. AULA ESTUDIO DE RADIO

Se deberán cumplir los siguientes puntos de este Protocolo UNQ

1. Lineamiento generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes.
2. Las pautas y acciones generales de la Universidad nacional de Quilmes para el reinicio de actividades académicas.
3. Criterios generales para el reinicio de actividades académicas presenciales. Prácticas curriculares en la Universidad Nacional de Quilmes.

Además para estas prácticas académicas de Comunicación se especifica:

Estas prácticas curriculares tienen 2 momentos:

1. Un **Encuentro** de docente y estudiantes en un aula con pupitres/mesas ubicada cerca del Estudio de Radio y respetando el aforo correspondiente. Nunca serán más de 10 alumnas/os.

Las/os estudiantes deberán asistir al Aula de Encuentro con mochila o bolso en el que pueda guardar sus pertenencias personales. Estas pertenencias quedarán en esta aula cuando pasen al Aula Estudio de Radio que estará destinada exclusivamente para la realización de los Trabajos Prácticos. Sólo podrán transportarse los guiones y los archivos de audio alojados en sus respectivos dispositivos (discos externos y/o pendrive, por ejemplo).

2. Prácticas en el Aula Estudio de Radio

Se deberá disponer de elementos sanitizantes para que las y los ingresantes al aula puedan realizar la correcta higiene de manos y de calzado.

Permanecerán abiertas las ventanas y la puerta de ingreso durante todo el período que dure la actividad académica.

Dentro del aula habrá rociadores de agua lavandina al uno por ciento (1%) o alcohol al 70%. El equipamiento tecnológico deberá ser repasado con toalla con agua lavandina.

Se requiere el uso ordenado y cuidadoso de los dispositivos allí existentes, respetando las limitaciones que imponga la señalética.

Tras manipular objetos (micrófonos, consolas, computadoras, entre otros) los mismos deberán ser higienizados con alcohol, un paño y/u otro elemento acorde al objeto a desinfectar los que estarán disponibles dentro del aula.

Cada persona deberá realizar la limpieza y desinfección de los objetos utilizados antes y después de realizar su tarea.

Se limitará al mínimo indispensable el intercambio y/o uso compartido de elementos y herramientas de trabajo. En el caso que esto fuera inevitable, siempre se realizará limpieza de los mismos con solución desinfectante.

Estudio de Grabación: Las y los estudiantes realizan sus trabajos prácticos de forma grupal. Para las grabaciones y/o la realización de tareas que requieran el

Estudio de Grabación, se asignarán turnos, con una capacidad de ingreso máximo de dos (2) estudiantes y una o un docente.

Se evitará realizar las entrevistas en el mismo Estudio de Grabación y sustituirlas por enlaces telefónicos, videoconferencias o streaming de audio.

Control de Operación Técnica: Se asignarán turnos para las y los estudiantes que realicen tareas de Operación Técnica, con un régimen de ingreso de un/a (1) estudiante más la o el docente.

Para favorecer su necesaria ventilación, esta sala permanecerá con la puerta y las ventanas abiertas durante todo el tiempo utilizado para las prácticas.

Tanto el Estudio de Grabación como el Control de Operación Técnica deben ocuparse simultáneamente a efectos del trabajo radiofónico, sin que ello implique riesgo sanitario alguno por la organización de los espacios que están separados por paredes y vidrios.

Cada usuaria/o deberá realizar la limpieza y desinfección de los objetos utilizados antes y después de realizar su tarea, como los teclados, o los *pots* de la consola.

PRÁCTICAS ACADÉMICAS CURRICULARES DE MÚSICA.

Se deberán cumplir los siguientes puntos de este Protocolo UNQ

1. Lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes
2. Las pautas y acciones generales de la Universidad Nacional de Quilmes para el reinicio de actividades académicas
3. Criterios generales para el reinicio de actividades académicas presenciales. Prácticas curriculares en la Universidad Nacional de Quilmes.

Para las aulas de práctica musical además se establece:

Limpieza de equipos e instrumentos en general

- No compartir micrófonos y mantenerlos limpios. Si es posible, usar micrófono personal. Todos los micrófonos deben desinfectarse antes y después de cada uso.
- Limpiar regularmente cualquier instrumento.
- Mantener limpias todas las superficies como teclados, mouse, controladores, etc.
- Mantener limpios los altavoces, mezcladores, cables, jirafas y resto de los equipos.
- No compartir instrumentos de viento. En caso de compartir el resto de los instrumentos, desinfectarlos antes y después del uso así como las manos y accesorios.
- Limpieza de boquillas de ebonita, plástico y metal:
 - Ebonita o Plástico: Las boquillas deben ser limpiadas usando apropiadamente un limpiador de boquillas.
 - Metal: las boquillas de metal pueden ser limpiadas y desinfectadas con agua caliente y jabón suave para lavar la cubertería, NO DETERGENTES.
 - Soluciones desinfectantes para boquillas:
 - Toallitas de alcohol isopropílico.
 - Alcohol isopropílico en concentración de al menos 70%
 - Lavandina al 10%: dejar actuar durante al menos 10 minutos y enjuagar con agua.

Uso de instrumentos musicales en clase:

- Los instrumentos pertenecientes a la universidad deberán ser pedidos con anticipación.
- La o el docente conocerá la correcta distancia que debe haber por protocolo, administrar la ubicación de cada estudiante según su instrumento y orientar

respecto al conexionado de cualquier equipo electrónico que se use en la clase.

- Los instrumentos deberán ser sanitizados al finalizar la práctica, la o el docente a cargo deberá asegurarse del correcto proceder en la limpieza tanto de los instrumentos musicales como del material informático utilizado.
- Los instrumentos podrán volver a utilizarse pasados 45 minutos.
- Los instrumentos de viento deberán sanitizarse una vez terminado su uso, limpiando el cuerpo y boquilla con alcohol al 70%.
- Las y los estudiantes que toquen instrumentos de viento tendrán que cumplir con una distancia mayor entre estudiantes.
- Se destinará un sector del aula seguro para dejar los instrumentos sanitizados una vez concluida la práctica.



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 2

El retorno a clases presenciales en la Escuela Secundaria de Educación Técnica de la Universidad Nacional de Quilmes (ESET-UNQ)

1. INTRODUCCIÓN

A través de la Resolución CFE N° 364/2020 y su complementaria (Resolución CFE N° 370/2020), el Consejo Federal de Educación aprobó el “Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores” y el “Marco de análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en las escuelas en el contexto de COVID-19”. Allí se establecen los lineamientos generales que son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas de los niveles obligatorios, una vez que las autoridades sanitarias determinen que es posible volver a las clases presenciales. En la Resolución CFE N° 366/2020, se definió el “Marco Federal para la reorganización institucional de las actividades de retorno a la escuela. Alternativas de variaciones en la organización institucional”.

Por su parte, la Resolución CFE N° 371/2020 aprobó el “Protocolo Específico y recomendaciones para la realización de prácticas en los entornos formativos de la ETP (Talleres, Laboratorios y Espacios Productivos)”, de aplicación en las instituciones de Educación Técnico-Profesional.

En ese marco, la Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución conjunta 63/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, implementa el “Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un Regreso Seguro a Clases Presenciales” (Anexo I), define la “Habilitación de actividades educativas por Distrito según su nivel de riesgo” (Anexo III) y aprueba el “Protocolo para la realización de actividades educativas no escolares presenciales (socioeducativas)” (Anexo IV).

Las pautas definidas en este Protocolo Específico se armonizan con la normativa citada precedentemente, que propone los criterios y lineamientos de cumplimiento obligatorio para las instituciones educativas de nivel secundario y de modalidad técnico-profesional.

El presente Protocolo Específico para el retorno a clases presenciales en la Escuela Secundaria de Educación Técnica de la Universidad Nacional de Quilmes (ESET-UNQ) es indisoluble del “Protocolo Marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes” aprobado en el artículo 1°, en tanto se conjuga con las normas generales allí establecidas.

2. PAUTAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

2.1. Organizacionales

- **Grupos reducidos con distanciamiento social.** Las secciones en la ESET-UNQ constan de un máximo de 28 (veintiocho) estudiantes. Teniendo en cuenta que las aulas tienen una superficie de 50 (cincuenta) metros cuadrados, cada sección se dividirá en 3 (tres) grupos de hasta 10 (diez) estudiantes cada uno, de manera de cumplir las medidas de distanciamiento prescripto por la autoridad sanitaria (2 metros en espacios comunes y 1,5 metros en el aula).
- **Horarios de entrada y salida.** El ingreso y egreso de la escuela se realizará en horarios alternados para los distintos grupos, de modo tal que compartan estos momentos la menor cantidad de personas (estudiantes y familias) y, a su vez, se genere menor concentración de circulación en la vía pública.
- **Jornadas de clases presenciales reducidas.** La jornada de las y los estudiantes será reducida (3 horas y medio máximo), destinando mayor tiempo de clases para los años de estudio priorizados. En la primera etapa de regreso a clases presenciales, el plazo máximo de estancia en la escuela será de 110 minutos.
- **Bloques de enseñanza.** Las clases presenciales se organizarán en bloques de una duración máxima de 90 minutos, separados entre sí por un tiempo de descanso de 15 minutos durante el cual deberá realizarse la higiene personal de estudiantes y docentes y la ventilación de los ambientes. En la primera etapa del regreso a clases presenciales habrá un único bloque de clases de 90 minutos, sin recreo. Durante las clases presenciales se deberá: a) mantener distanciamiento de 1,5 metros como mínimo; b) hacer uso permanente de tapaboca, cubriendo por completo la nariz, boca y mentón; c) evitar contacto físico de todo tipo como besos, abrazos, apretones de manos, puños, entre otros; d) no compartir útiles, materiales, celulares, objetos personales, etc.
- **Tiempo de descanso e higiene personal.** Los tiempos escolares entre bloques de enseñanza estarán organizados con actividades vinculadas al descanso y a la higiene, utilizando para ese fin el patio descubierto, el comedor y el SUM. A fin de evitar que los grupos compartan el mismo espacio físico en el mismo momento, los descansos se establecerán escalonadamente y, de no ser posible, los grupos dispondrán del tiempo de descanso dentro del aula mientras ésta se ventila. Durante esos momentos se deberá: a) mantener distanciamiento de 2 metros como mínimo; b) hacer uso permanente de tapaboca, cubriendo por completo la nariz, boca y mentón; c) evitar contacto físico de todo tipo como besos, abrazos, apretones de manos, puños, entre otros; o cualquier juego o deporte que implique dicho contacto físico d) no compartir juegos, celulares, objetos personales, etc. Finalizado el descanso, el grupo de estudiantes deberá dirigirse al aula correspondiente siguiendo los accesos establecidos y respetando el distanciamiento social.

- **Continuidad pedagógica no presencial.** Se seguirán garantizando los procesos de continuidad pedagógica de las y los estudiantes que no puedan asistir a la escuela (por formar parte de grupos de riesgo o por razones de distancia y/o transporte) y/o que no hayan sido convocados durante la primera etapa.

2.2. Medidas de distanciamiento social, infraestructura, higiene y limpieza

- **Ingreso al establecimiento educativo.** El personal de la escuela debe tener vigente el permiso de la aplicación CUIDAR y las y los estudiantes deben llevar consigo una Declaración Jurada firmada por la persona adulta responsable en la que se deje constancia de que se encuentra en condiciones de asistir al establecimiento educativo (Anexo I). Dicha declaración será válida por 48 horas o por el período de tiempo que estipule la autoridad sanitaria para el aplicativo CUIDAR. Esta documentación se controlará al ingreso al establecimiento. Asimismo, se efectuará el control de temperatura corporal con un termómetro digital a quienes ingresen al establecimiento educativo: sólo podrán hacerlo quienes tengan temperatura de hasta 37.4°C.
- **Ingreso de familiares.** Se realizará con turno previo o por solicitud del equipo directivo, cumpliendo con las medidas de distanciamiento social y uso obligatorio de tapaboca.
- **Ingreso y retiro de estudiantes de la escuela.** Las personas que acompañen la entrada o aguarden la salida de las y los estudiantes deberán permanecer fuera de la reja perimetral de la escuela, donde asimismo deberá respetarse en todo momento el distanciamiento social de 2 metros entre adultos/as.
- **Elementos de cuidado personal.** El uso de tapaboca nariz es obligatorio durante el tiempo que dure la permanencia en la escuela para la totalidad de las y los estudiantes, sin excepciones. Las y los docentes utilizarán siempre máscaras de acetato y tapaboca. El personal de administración y servicios (no docente) utilizará siempre antiparras (o máscaras de acetato) y tapaboca. Los elementos de cuidado personal son individuales y no pueden compartirse. La escuela dispondrá de un reservorio de tapaboca para el caso en que algún estudiante no lo lleve o se le rompa durante la jornada escolar.
- **Distanciamiento social en el aula.** Se mantendrá permanentemente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio dentro y fuera de las aulas. Las y los estudiantes permanecerán dentro del aula y laboratorio con una distancia de 1,5 metros entre sí. Con las y los docentes, las y los estudiantes mantendrán una distancia de 2 metros. Si fuera necesario reducir la distancia social, con fines pedagógicos y/o para la asistencia de una o un estudiante, la

situación no superará los 15 (quince) minutos. Las pautas específicas de distanciamiento social en Biblioteca, Laboratorios y Salas de Informática serán las indicadas, respectivamente, en los Anexos II y III de este Protocolo Específico. Los modelos de distribución de estudiantes y docentes en las aulas comunes, en los laboratorios de ciencias y en los laboratorios de informática, se presentan en el Anexo IV de este Protocolo Específico.

- **Distanciamiento social en espacios comunes de la escuela.** La permanencia de varias personas en espacios cerrados de uso común no debe superar los 15 (quince) minutos. El ingreso de estudiantes a los sanitarios se hará respetando la distancia social y el tiempo máximo de permanencia de 15 (quince) minutos. Podrán ingresar de manera simultánea al sanitario un máximo de 3 (tres) estudiantes, considerando la capacidad de 50 (cincuenta) metros cuadrados de las instalaciones sanitarias, para cumplir con las pautas de salubridad. En estos espacios siempre se deberá permanecer con el tapaboca colocado de manera correcta. La supervisión de las y los estudiantes para el cumplimiento de esta normativa estará a cargo de las y los docentes, de acuerdo a un cronograma institucional de cuidado.
- **Higiene personal.** El lavado frecuente de manos y/o la limpieza de manos con alcohol en gel o OH70 deberá realizarse antes de salir de casa, al llegar a la escuela, antes y después de los recreos, antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas, antes y después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz. Estudiantes, docentes y personal de administración y servicios que se encuentren en el edificio escolar deberán realizar el lavado de sus manos cada 90 minutos como máximo. Tanto estudiantes como docentes frente a cursos deberán higienizar sus manos, obligatoriamente, al finalizar cada bloque de clases.
- **Disponibilidad de agua y elementos de higiene.** La escuela dispondrá dispensers de agua embotellada para el consumo por parte de estudiantes y personal, así como vasos descartables para quienes no cuenten con botellas de uso personal. En los sanitarios se contará con agua potable para la higiene de manos y corporal, así como jabón líquido, toallas de papel descartables y dispensadores de alcohol en gel antibacterial.
- **Limpieza, desinfección y ventilación.** Se realizará la limpieza y desinfección de los espacios comunes, cada 90 minutos, conforme las pautas establecidas en el “Protocolo Marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes”. Las aulas se limpiarán y desinfectarán en los cambios de grupo. Se mantendrán puertas y ventanas abiertas de manera permanente para permitir la suficiente ventilación; si por razones climáticas no fuera posible, se abrirán cada 90 minutos para permitir el recambio de aire.

- **Contacto físico y manipulación de útiles y objetos.** Todas las personas deberán evitar el contacto físico (besos, abrazos, apretón de manos, etc.) y procurar no compartir útiles o elementos de uso escolar (deportivos, artísticos, de talleres o laboratorios), ni elementos personales: lapiceras, cuadernos, celulares, botellas y colación, indumentaria, juguetes, entre otros. En caso que se intercambien elementos de papelería, librería y útiles deberán evitar tocarse la cara mientras se los manipule e higienizarse inmediatamente las manos luego del intercambio. Para el uso de materiales de la Biblioteca Escolar se aplicarán las disposiciones establecidas en el Anexo II del presente Protocolo Específico. Se establecerá un listado mínimo de útiles de uso individual que, en lo posible, deberán ser llevados a la escuela por cada estudiante, evitando el traslado de elementos entre la casa y la escuela que no sean indispensables. Las mochilas deberán ser sanitizadas antes de salir de casa y al llegar del establecimiento educativo y no podrán ser dejadas dentro del espacio destinado al dictado de clases. Los abrigos también quedarán preferentemente fuera de las aulas, a fin de evitar al máximo el contacto con el exterior. Para ello, se dispondrá el uso de los lockers individuales que se encuentran en el exterior de las respectivas aulas. El cuidado de estos elementos personales será organizado institucionalmente y a partir de las normas que establece el Acuerdo Institucional de Convivencia de la escuela.
- **Uso de patio descubierto, comedor y SUM techado.** El patio, el comedor y el SUM se utilizarán para el desarrollo de actividades académicas, de vinculación socioeducativa, el descanso, la actividad física, etc., siempre respetando la distancia social y con la supervisión del personal docente. No se desarrollarán deportes grupales ni de contacto físico o que impliquen compartir elementos tales como pelotas, sogas, colchonetas, etc. No se realizarán eventos o reuniones dentro de la escuela por fuera de las actividades académicas y socioeducativas habilitadas por las autoridades sanitarias y lo establecido en el presente protocolo.
- **Puertas de ingreso y acceso a los espacios de la escuela.** Las puertas de acceso a aulas, baños y patios, entre otros, permanecerán preferentemente abiertas para evitar el contacto con herrajes. Esto será siempre que las condiciones climáticas lo permitan y asegurando la privacidad requerida en algunos espacios, por ejemplo, en el baño. Las puertas de ingreso al establecimiento permanecerán cerradas durante toda la jornada escolar.
- **Uso de ascensor.** El ascensor podrá ser utilizado por personas con movilidad reducida y cuando sea estrictamente necesario, respetando el distanciamiento dentro de la cabina (máximo 2 personas). En caso de ser utilizado, se debe reforzar la desinfección de los puntos de contacto del ascensor e higienizarse las manos, a través de lavado con jabón o limpieza con alcohol en gel.

- **Colaciones y consumo de alimentos en la escuela.** No se contará con servicio de comedor, ni de distribución de colaciones o viandas. Estudiantes, docentes y personal de administración y servicios podrán llevar su propia colación, pero no podrán compartirla con las y los demás. En la ESET-UNQ, la reapertura del servicio de comedor queda sujeta a la autorización de actividades que provenga de la provincia de Buenos Aires y se armonizará con el momento y las pautas de regreso del Servicio Alimentario Escolar a las escuelas y con los protocolos de seguridad e higiene que se establezcan.

2.3. Dispensas de actividades presenciales

- Están exentos del deber de asistencia al lugar de trabajo, las y los trabajadores que están alcanzadas y/o alcanzados por las dispensas laborales establecidas por la Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación y sus modificatorias, de acuerdo a lo establecido en el “Protocolo Marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes”.
- Las mismas causales serán aplicadas a las y los estudiantes. En estos casos, se asegurará su continuidad pedagógica a través de las estrategias de educación virtual que la escuela oportunamente disponga, sostenidas por el acompañamiento de las trayectorias educativas que realizan los equipos docentes: coordinadores socioeducativos/as y profesores/as de espacios curriculares.

2.4. Capacitación, comunicación e información

- El equipo directivo, docentes y personal de administración y servicios de las ESET-UNQ colaborarán para que la información y los materiales de comunicación elaborados por el Ministerio de Educación de la Nación, las autoridades sanitarias locales y la Universidad Nacional de Quilmes lleguen a las y los estudiantes y las familias. La cartelería será ubicada en espacios visibles y de alta circulación y se distribuirá el material informativo y las comunicaciones dirigidas a estudiantes y familias de manera impresa y/o por los medios digitales de uso habitual en la comunidad educativa. Se implementará una estrategia de comunicación y sensibilización para que las y los integrantes de la comunidad educativa conozcan las medidas y los hábitos de cuidado necesarios para la vuelta a las clases presenciales, las recomendaciones y las medidas estipuladas por los protocolos y la actuación requerida ante casos sospechosos y/o la presencia de síntomas que podrían vincularse con Covid-19.
- Las y los integrantes de la comunidad educativa participarán de espacios de capacitación periódica y continua sobre la normativa sanitaria y las acciones de prevención y cuidado, de acuerdo a lo estipulado en el “Protocolo Marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes”
- El equipo directivo realizará un registro exhaustivo de las acciones desarrolladas como parte del proceso de regreso a las actividades

presenciales. Por su lado, los equipos docentes (coordinadores y coordinadoras, profesores y profesoras, profesionales del equipo de orientación escolar) darán continuidad a las acciones de sistematización y documentación del acompañamiento a las trayectorias educativas.

2.5. Actuación ante caso sospechoso o confirmado de Covid-19

- Ante la aparición de un caso sospechoso o confirmado, se seguirá el protocolo de actuación obrante en el “Protocolo Marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes”, en el Anexo V de este Protocolo Específico y, complementariamente, las definiciones de la autoridad sanitaria local.
- El equipo directivo articulará acciones con la Secretaría de Salud del Municipio de Quilmes a fin de definir los mecanismos de actuación en los casos particulares.
- Prohibición de concurrir a la escuela cuando la persona y/o algún conviviente presente algún síntoma compatible con Covid-19. El regreso a la institución educativa, tras esta situación, tendrá lugar en el momento en el que una o un profesional de la salud o la autoridad sanitaria correspondiente, lo autorice de manera fehaciente.
- Prohibición de concurrir a la escuela por 14 (catorce) días cuando la persona o algún conviviente, por cualquier motivo, haya viajado a un distrito que se encuentra en Aislamiento Social Preventivo Obligatorio.

3. EL PROCESO DE RETORNO A CLASES PRESENCIALES

3.1. Estratificación del riesgo y definición del inicio de las actividades presenciales

De acuerdo al “Marco de análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en las escuelas en el contexto de COVID-19” (Resolución CFE N° 370/20) se establecen un conjunto de indicadores epidemiológicos que estratifican el riesgo (alto, medio y bajo) y permiten definir la posibilidad del reinicio de actividades escolares presenciales.

La Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución conjunta 63/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Salud y la Dirección General de Cultura y Educación, define el “Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales”, la “Metodología de Estratificación de Distritos de la Provincia de Buenos Aires”, la “Habilitación de Actividades Educativas por Distrito según su nivel de Riesgo”, y finalmente el “Protocolo para la realización de actividades educativas no escolares (socioeducativas) en distritos de Mediano y Bajo Riesgo”.

Es a partir de las evaluaciones establecidas por las autoridades nacionales y provinciales que se define el inicio de las actividades presenciales, así como su eventual cesación. Es posible considerar el inicio de las actividades presenciales en la Escuela Secundaria de Educación Técnica de la Universidad Nacional de Quilmes únicamente a partir de la calificación del distrito de Quilmes como de Riesgo Medio o de Riesgo Bajo.

La calificación de **Medio Riesgo** habilita la “realización de actividades educativas no escolares (socioeducativas para la revinculación), que serán destinadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en grupos de no más de 10 (diez) personas, en predios cerrados, al aire libre, en las condiciones de seguridad sanitaria establecidas en la normativa de emergencia y de acuerdo al protocolo específico” y el Acto presencial de Colación para el último año de cada nivel (Anexo III de la Resolución Conjunta 63/20 de la Provincia de Buenos Aires).

La calificación de **Bajo Riesgo** habilita las mismas actividades a las que suma la “implementación del Plan Jurisdiccional de Regreso Seguro a Clases Presenciales en todos sus aspectos, comenzando con la Primera Etapa de actividad de los estudiantes cuyas trayectorias educativas se vieron interrumpidas. Mayor frecuencia para el último año de cada nivel” y la implementación de mesas de exámenes presenciales para materias pendientes, a requerimiento de las y los estudiantes. (Anexo III de la Resolución conjunta 63/20 de la Provincia de Buenos Aires)

La vuelta a las clases presenciales se realizará de manera progresiva, en etapas.

- En la Primera Etapa el retorno seguro a las clases presenciales comprenderá sólo a las y los estudiantes cuyo proceso de continuidad pedagógica observó dificultades o bien quienes requieren atención socioeducativa especial.
- En la Segunda Etapa se irá avanzando paulatinamente en la incorporación de una mayor cantidad de grupos de estudiantes, respetando los criterios de prioridad pedagógica que se establecen en el punto 4 del Plan Jurisdiccional de la provincia de Buenos Aires.

3.2. Priorización pedagógica de la matrícula para la asistencia a las clases presenciales

La vuelta a clases presenciales se llevará a cabo desde una mirada institucional integral y de conjunto, que respete la premisa de progresividad. El foco inicial estará puesto en las y los estudiantes que hayan tenido dificultades en la continuidad pedagógica no presencial, para avanzar hacia la organización de los grupos según secciones completas y la totalidad de las y los estudiantes que las integran, teniendo en cuenta que tanto la dimensión pedagógica como la socio-afectiva son claves para el desarrollo de la subjetividad de las y los estudiantes.

La organización del trabajo docente se desarrollará durante su carga horaria y según el contenido del puesto de trabajo, especificando los tiempos presenciales de trabajo remoto en contexto virtual.

A partir de estas premisas, y de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones (CFE) N° 364/20, 366/20 y 370/20, la planificación del regreso a clases presenciales contempla inicialmente una primera etapa, en la que se convocará a las y los estudiantes cuya continuidad pedagógica se ha visto vulnerada y a las y los estudiantes que se encuentran finalizando el nivel secundario y, progresivamente, en una segunda etapa, se alcanzará al conjunto de las y los estudiantes, priorizando al momento de definir la organización de los tiempos, brindar más oportunidades de clases presenciales a las y los estudiantes cuya continuidad pedagógica se vio afectada durante la suspensión de las clases presenciales, a quienes cursan el último y primer año, y a las y los hijos de las y los trabajadores de servicios públicos esenciales, así como de docentes y personal de administración y servicios. Para ello, se considerarán los criterios que serán detallados a continuación.

a) Priorización de la matrícula de estudiantes según su continuidad pedagógica no presencial

- La intensidad de la continuidad pedagógica será evaluada por el equipo directivo a partir de la valoración pedagógica y los registros desarrollados por los equipos de docentes (coordinadores y coordinadores socioeducativos/os y profesoras y profesores) desde la suspensión de la actividad presencial.
- Se privilegiará, en orden prioritario:
 - Estudiantes con trayectorias educativas que se han visto interrumpidas.
 - Estudiantes cuyos derechos se encuentran vulnerados y/o requieren del diseño y sostén de intervenciones institucionales de índole socioeducativa.
 - Estudiantes cuya vinculación con la escuela haya sido mínima e intermitente (por ejemplo, no devolvieron las actividades propuestas o lo hicieron de forma muy eventual, escasa comunicación con las y los docentes, dificultades en el uso de la plataforma, etc.).
 - Estudiantes con adecuaciones curriculares, o que requieren el acompañamiento de las y los profesionales del Equipo de Orientación Escolar.
 - Estudiantes en proceso de aceleración (cuyas trayectorias escolares se encuentran desfasadas cronológicamente respecto de las trayectorias teóricas y presentan sobreedad).
- En todos los casos la escuela continuará desarrollando los dispositivos de educación no presencial y de acompañamiento a las trayectorias educativas definidos en el Proyecto Pedagógico y en el Régimen de Estudios.
- En línea con las estrategias desarrolladas en los Programas “Acompañar: Puentes de Igualdad” del Ministerio de Educación de la Nación (Resolución CFE 369/20) y “Acompañamiento a las Trayectorias y Revinculación” (ATR) de la Provincia de Buenos Aires, se podrán diseñar acciones específicas de intervención domiciliaria para llegar a las y los estudiantes que componen los grupos prioritarios de revinculación presencial.

b) Año en curso de la o el estudiante

Los últimos años tendrán prioridad para regresar a las clases presenciales, atendiendo a que la finalización del nivel secundario representa un momento crítico considerando la articulación que se establece con los estudios superiores y el mundo del trabajo. En el caso de la educación técnico profesional, cabe considerar especialmente las prácticas profesionalizantes obligatorias para la obtención del título del nivel.

El primer año también será un curso a priorizar, toda vez que supone la transición y articulación con el nivel primario.

Lo mismo sucede con el cuarto año, inicio del Ciclo Orientado y cuando se conforman nuevos grupos y se intensifica y diversifica la cantidad de espacios curriculares.

En estos cursos, así como en los cursos de años intermedios se trabajará en las distintas estrategias de reorganización institucional y rediseño curricular establecidas en el “Marco Federal de Orientaciones para la Contextualización Curricular 2020 – 2021” (Resolución CFE 367/20).

Por ello:

En el primer momento del proceso de regreso a la presencialidad se priorizará, en términos de una mayor frecuencia de los encuentros en la escuela, a:

- Sexto año del Bachillerato orientado en Comunicación.
- Séptimo año de la Tecnicatura en Programación.
- Séptimo año de la Tecnicatura en Tecnología de los Alimentos.

En un segundo momento:

- Primer año
- Cuarto año del Bachillerato y de ambas orientaciones técnicas.

Posteriormente se irá completando la matrícula con:

- Segundo y tercer año
- Quinto año del Bachillerato y de ambas orientaciones técnicas
- Sexto año de la Tecnicatura en Programación
- Sexto año de la Tecnicatura en Tecnología de los Alimentos

c) Hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores de servicios públicos esenciales, docentes y personal de administración y servicios.

Se considerará a estos estudiantes matrícula priorizada en un segundo momento, a los fines de garantizar la continuidad pedagógica y el cuidado de las y los niñas, niños y adolescentes provenientes de familias cuyos adultos responsables realizan un servicio esencial a la comunidad.

d) Estudiantes con discapacidad, situaciones de salud crónica o embarazadas

- La continuidad pedagógica y la participación de estudiantes con condiciones de salud crónicas y/o discapacidad y de las estudiantes embarazadas o maternando será garantizada a través de las estrategias de educación virtual que la escuela disponga.
- En línea con las estrategias desarrolladas en los Programas “Acompañar: Puentes de Igualdad” del Ministerio de Educación de la Nación (Resolución CFE 369/20) y “Acompañamiento a las Trayectorias y Revinculación (ATR) de la Provincia de Buenos Aires, se podrán diseñar acciones específicas de intervención domiciliaria para llegar a las y los estudiantes que componen estos grupos, a fin de generar oportunidades de contacto presencial con las adultas y los adultos institucionales y promover acciones de articulación con los efectores locales de salud.

3.3. Pautas para el desarrollo de las actividades socioeducativas de revinculación

- Esta primera instancia de regreso a las actividades escolares presenciales contempla actividades optativas para las y los estudiantes que serán convocados a participar.
- La implementación de estas actividades socioeducativas de revinculación resultan complementarias – y no reemplazan - a las acciones institucionales de continuidad pedagógica no presencial (virtual) implementadas por la ESET.
- Estas actividades socioeducativas de revinculación podrán estar organizadas en relación con propuestas recreativas, artísticas, deportivas, entre otras.
- Las actividades tendrán lugar en el interior del edificio de la ESET-UNQ, utilizando únicamente los siguientes espacios:
 - a) el Patio descubierto, de 1500 (mil quinientos) metros cuadrados
 - b) el SUM cubierto, de 450 (cuatrocientos cincuenta) metros cuadrados. El SUM posee amplias puertas que comunican con el patio descubierto lo que permite su permanente ventilación.
 - c) el comedor cubierto, de 330 (trescientos treinta) metros cuadrados. El comedor posee amplios ventanales y puertas que comunican con el patio descubierto, lo que permite su permanente ventilación.
- Las actividades se realizarán en grupos reducidos, de hasta 10 (diez) estudiantes por grupo. Se podrán convocar simultáneamente hasta a 3 (tres) grupos, teniendo en cuenta la superficie total del edificio escolar, de 4.415 (cuatro mil cuatrocientos quince) metros cuadrados.
- Se prevé la realización de un encuentro semanal para estudiantes del último año, incluyendo como último encuentro el acto de colación de grado.
- Se prevé la realización de un encuentro mensual para estudiantes de otros cursos.
- Las actividades tendrán una duración máxima de 90 (noventa) minutos con hasta un máximo de 20 (veinte) minutos adicionales para el ingreso y salida.

- Entre la finalización de una actividad y la salida de los grupos y el inicio de la siguiente, se destinarán al menos 30 minutos para la higiene y correcta ventilación, tal como establece el punto 2.1 del presente protocolo.
- Las actividades tendrán lugar entre las 10 y las 15 horas, respetando los horarios de trabajo de las y los docentes y del personal de administración y servicios; y a la vez evitando los horarios de mayor concentración de usuarios de transporte público.
- Las y los integrantes de los distintos grupos podrán mezclarse siempre y cuando hayan pasado al menos 7 (siete) días entre uno y otro encuentro.
- Las medidas de distanciamiento social, infraestructura, higiene y limpieza, así como los criterios de dispensa de actividades presenciales y la actuación a seguir ante la detección de casos sospechosos o confirmados de COVID son las mismas que establece el “Protocolo Marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes” y este Protocolo Específico en su punto 2.



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO I

Declaración Jurada (DDJJ) para las familias de la ESET-UNQ

Como persona adulta responsable informo:

- a) Que la/el estudiante ha tomado conocimiento y se le han explicado las normas de asistencia a la escuela.
- b) La/el estudiante.....asiste solo / asiste acompañado de un/a adulto/a responsable. En casos de asistir solo y presentar temperatura corporal mayor a 37.4° al momento del ingreso al establecimiento educativo no podrá entrar al mismo, pudiendo retirarse e iniciar el regreso al hogar por sus propios medios. Tomo conocimiento de que en este caso el establecimiento educativo comunicará esta circunstancia.

.....

Nombre y Apellido:

DNI:



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO II

Protocolo para el funcionamiento de la Biblioteca

- Las medidas de limpieza y desinfección, ventilación, aislamiento, higiene personal y actuación ante casos confirmados y sospechosos de Covid-19 son aquellas determinadas en el “Protocolo Marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes”, así como en el cuerpo de este Protocolo Específico.
- Se privilegiará el acceso a materiales bibliográficos en formato virtual, profundizando las acciones ya realizadas durante la continuidad pedagógica, contando con el Campus Virtual y el Repositorio digital de materiales a los que se accede sin requerimiento de gasto de datos.
- Se publicará la información sobre horarios de apertura y funcionamiento de la biblioteca, medidas de higiene obligatorias para el ingreso, normas de uso y permanencia dentro del recinto.
- La capacidad máxima de personas que podrán permanecer en la biblioteca al mismo tiempo es de 16 (dieciséis) personas sentadas, según las normas de seguridad y distanciamiento establecidas para una superficie de 215 (doscientos quince) metros.
- La atención al público se realizará con 1 (una) persona a la vez, debiendo aguardar para ser atendido en el exterior de la Biblioteca, guardando la distancia de 2 (dos) metros.
- Se delimitará y marcará con la correspondiente señalética en el piso y el mobiliario, las zonas de permanencia y circulación de las y los usuarios/as, así como del personal de biblioteca.
- Los espacios de atención a usuarios estarán distanciados por mamparas provisorias de material plástico, que sectorizan los espacios destinados al personal de biblioteca y a las y los usuarios/as, y no se podrán trasponer.
- Al momento de entregar o recibir materiales bibliográficos, el personal de biblioteca deberá higienizar el exterior de los mismos, con un paño de microfibra embebido en OH70.
- Luego de recibir o entregar materiales bibliográficos, tanto el personal de biblioteca como las y los usuarios/as deberán higienizarse las manos con alcohol en gel o OH70, disponible en el mismo espacio.



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO III

Pautas y recomendaciones para la realización de acciones formativas en Laboratorios y Talleres

a. Prácticas en Laboratorios de Ciencias Naturales y Alimentos

1. Se dispondrán de puestos de trabajo individuales para el desarrollo de las actividades formativas, de forma tal que la distancia entre puestos de trabajo sea de al menos 2 metros, identificando con claridad los mismos a través de señalética.
2. De esta manera en cada laboratorio (de 50 metros cuadrados de superficie cada uno) podrán trabajar al mismo tiempo hasta 10 (diez) estudiantes, además del/a docente y del/a ayudante de laboratorio y/o de clases prácticas.
3. La circulación dentro del laboratorio deberá minimizar el contacto físico, respetando las distancias mínimas y utilizando de manera continua tapaboca y nariz.
4. Las actividades formativas que requieran manipulación del instrumental del laboratorio (balanza analítica, algún equipo de destilación, horno) será monitoreada permanentemente por el/la docente a cargo y/o ayudante, respetando el distanciamiento de 2 metros, cumplimentando todas las medidas de seguridad normalizadas para la actividad, con el fin de sostener la interacción didáctica con el estudiante que los opera.
5. El control y accionamiento de energía del espacio productivo como el alistamiento de cada puesto de trabajo para cada actividad formativa lo realizará el/la docente a cargo y/o ayudante, con el fin de disminuir el contacto de personas con elementos comunes.
6. Las y los ayudantes de laboratorio realizarán el registro de las y los estudiantes que ocupan cada puesto de trabajo durante cada una de las actividades formativas, procurando minimizar la circulación de estudiantes en cada uno de los puestos y/o instrumental de trabajo.
7. Las y los ayudantes de laboratorio, considerando los equipos y materiales que se encuentran en los laboratorios, serán los responsables de realizar las tareas de limpieza y desinfección de los equipamientos, herramientas y materiales, así como de las mesadas de trabajo. Luego de realizada la limpieza y antes de comenzar una nueva tarea, se verificará que no se encuentren las superficies húmedas. Higienizarán:
 - Antes del ingreso de un grupo al laboratorio, reforzando la limpieza y desinfección de mesadas y/o ambientes gastronómicos con alcohol al 70°.
 - Antes y después de cada uso, teniendo en cuenta los recaudos propios de la actividad, para no contaminar los elementos.
 - Una vez finalizada la actividad formativa, conforme lo establecido en el "Protocolo Marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes" para la higiene de los espacios formativos, considerando las

particularidades del equipamiento a higienizar, de manera tal de evitar aquellos productos de limpieza que puedan degradar los materiales, insumos, equipos e implementos.

8. Se garantizará una adecuada ventilación y recirculación del aire, y la limpieza frecuente de los filtros de aire de los equipos específicos de ventilación.
9. En los casos que se manipule alimentos, se realizará la limpieza de las superficies que entren en contacto con agua y detergente antes de la desinfección. Posteriormente se desinfectarán las mismas con solución con lavandina al 0,5% (10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua), o OH70, utilizando un envase con pulverizador y secando la superficie con un paño limpio.
10. Se dispondrá de un cesto diferencial para desechar barbijos y/o elementos de protección personal descartables. El cesto este deberá tener una tapa o encontrarse correctamente sellado.

b. Prácticas en Laboratorios de Informática.

1. Se dispondrán de puestos de trabajo individuales para el desarrollo de las actividades formativas, de forma tal que la distancia entre puestos de trabajo sea de al menos 2 metros, evitando que las y los estudiantes se sienten enfrentados. De esta manera en cada laboratorio (de 50 metros cuadrados de superficie) podrán trabajar hasta 10 (diez) estudiantes, además del/a profesor/a y el o la ayudante de laboratorio y/o de clases prácticas).
2. Se identificará adecuadamente, en el piso y/o en una superficie visible, los distintos puestos a ocupar por parte de estudiantes, y docentes.
3. La circulación dentro del laboratorio deberá minimizar el contacto físico, respetando las distancias mínimas y utilizando de manera permanente tapaboca y nariz.
4. La actividad formativa con computadoras será monitoreada permanentemente por el/la docente o ayudante quienes mantendrán la interacción didáctica con el estudiante que los opera, respetando en lo posible la distancia de 2 metros.
5. El control y accionamiento de energía del espacio formativo, así como el alistamiento de cada puesto de trabajo para cada actividad formativa lo realizará el/la ayudante con el fin de disminuir el contacto de personas con elementos comunes.
6. El o la ayudante de laboratorio asignará una máquina fija a cada estudiante y llevarán registro de su uso efectivo. De esta manera se garantiza la menor circulación posible por puesto y/o herramental de trabajo.
7. Se garantizará una adecuada ventilación y recirculación del aire, y la limpieza frecuente de los filtros de aire de los equipos específicos de ventilación.
8. Al finalizar la acción formativa, el personal de administración y servicios de la escuela deberá realizar la limpieza y desinfección del ambiente y de los puestos de trabajo, conforme a los criterios establecidos en el "Protocolo Marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes".
9. Previo a inicio de cada acción formativa, o antes de su uso por un nuevo

grupo, el o la ayudante de laboratorio estará encargado de limpiar y desinfectar los teclados con un paño de microfibra levemente humedecido con OH70, de manera tal de garantizar la limpieza específica, mantener el correcto funcionamiento y conservar la seguridad del equipamiento y herramental del laboratorio.

c. Prácticas profesionalizantes en organizaciones del contexto socioproductivo

1. Se privilegiará el desarrollo de propuestas de prácticas profesionalizantes en formato no presencial, en acuerdo con las entidades socioproductivas.
2. Si la jurisdicción, de acuerdo a la situación epidemiológica y las disposiciones de las autoridades sanitarias, habilitare la realización de prácticas profesionalizantes de carácter presencial en el ámbito socioproductivo local, las mismas se llevarán a cabo de manera tal que cumplan con los protocolos propios del sector profesional al que pertenezca la entidad donde se realicen, además de los protocolos específicos que establezca cada jurisdicción a estos efectos. En todos los casos, se evitará el uso del transporte público y serán de cumplimiento voluntario para el o la estudiante



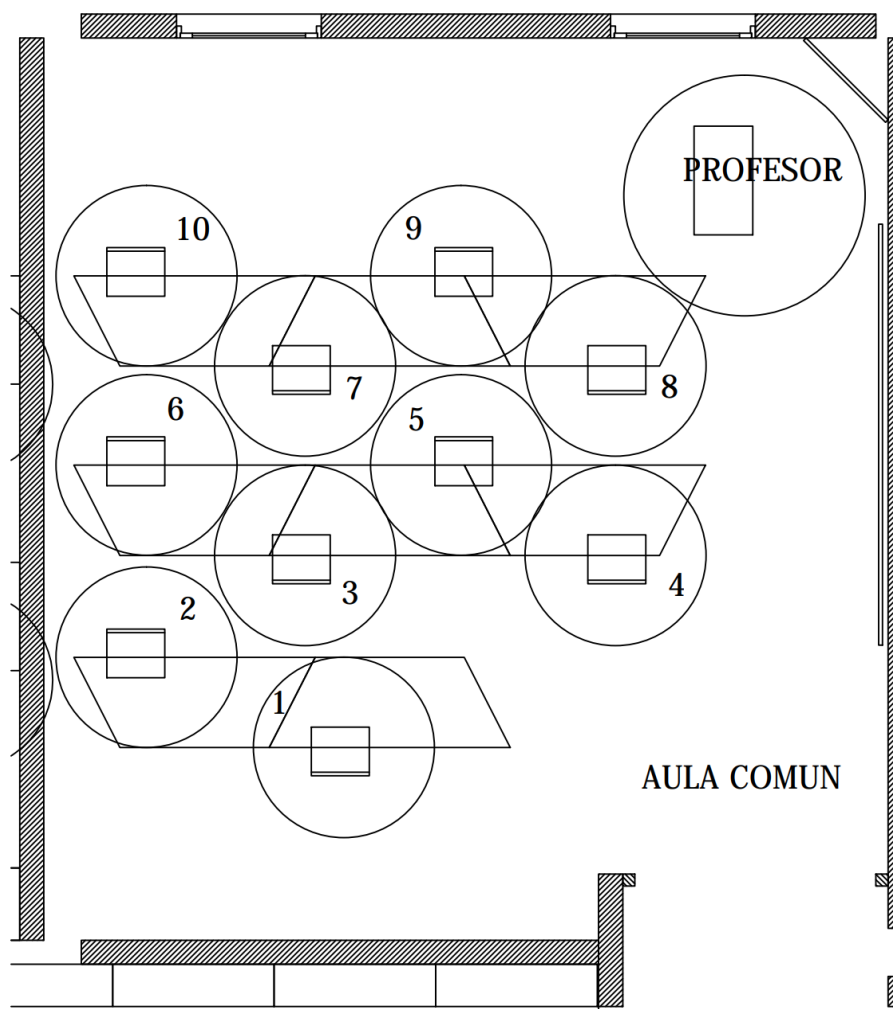
Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO IV

Modelos de distribución de docentes y estudiantes en aulas y laboratorios de la ESET-UNQ

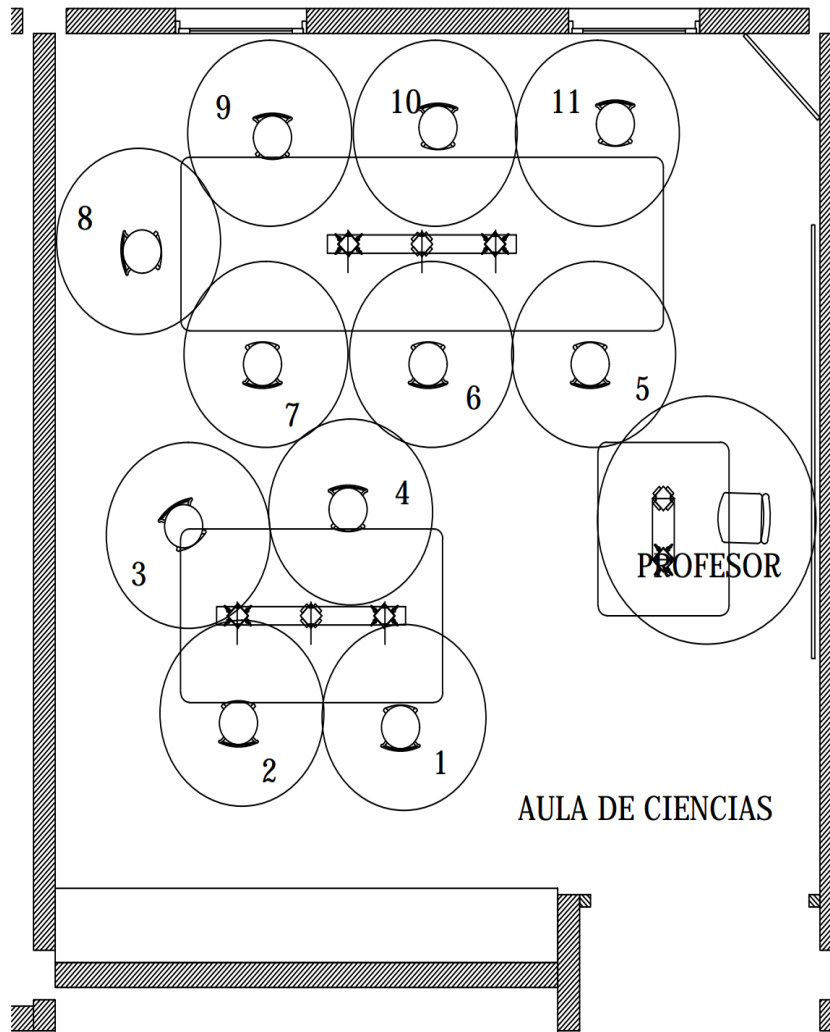
1. Aulas comunes

La disposición de los estudiantes en las aulas comunes asegurará una distancia mínima de 1,5 metros entre estudiantes y de 2 metros con el o la docente, de acuerdo al siguiente gráfico:



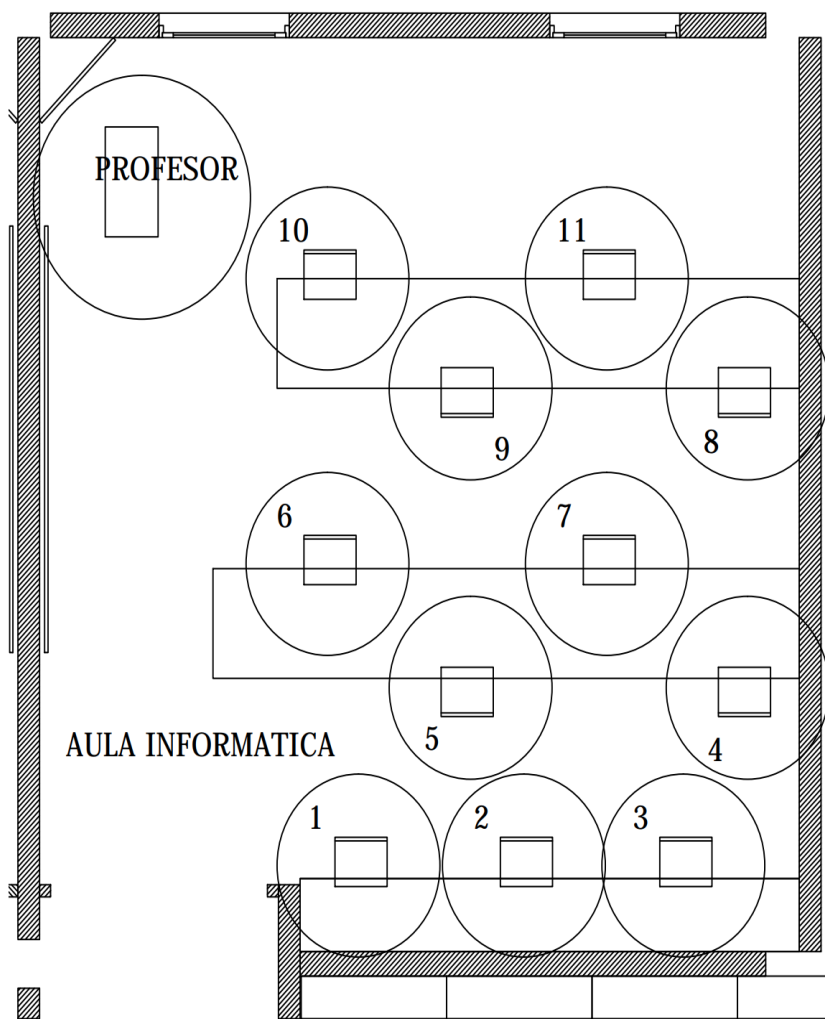
2. Laboratorios de Ciencias Naturales

La disposición de los estudiantes en los laboratorios de ciencias naturales asegurará una distancia mínima de 2 metros entre estudiantes y docentes, ubicados en puestos de trabajo, de acuerdo al siguiente gráfico:



3. Laboratorios de Informática

La disposición de los estudiantes en los laboratorios de informática asegurará una distancia mínima de 2 metros entre estudiantes y docentes, ubicados en puestos de trabajo, de acuerdo al siguiente gráfico:



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO V

Protocolo de actuación ante casos Covid-19 en el establecimiento educativo

La ESET-UNQ dispondrá de un espacio para ser utilizado exclusivamente para el aislamiento de una persona con síntomas compatibles o sospechosos de infección por Covid, garantizando las condiciones físicas y de higiene contempladas en el “Protocolo Marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Quilmes”.

Ante la identificación de personal y/o estudiantes con síntomas compatibles con Covid-19 en el ámbito escolar:

- a) Se procederá al aislamiento de la persona en el sector destinado para este fin. La persona deberá permanecer con tapaboca y nariz y protección de mascarilla (máscara facial de acetato/plástico).
- b) Se contactará inmediatamente al sistema de emergencias de salud local para su evaluación. Debe notificarse toda sospecha de Covid-19 a la autoridad sanitaria local y a la persona adulta responsable de la o el estudiante, en caso de corresponder.
- c) Se identificará su círculo de contacto más cercano, en caso de que la autoridad sanitaria disponga el aislamiento.
- d) Si la persona requiere otro tipo de asistencia, por accidente o enfermedad, el contacto deberá ser mínimo, con tapaboca y máscara facial, y con lavado de manos antes y después de la asistencia.

Ante la comunicación de un caso sospechoso o confirmado de Covid-19 en el ámbito escolar se tomarán las siguientes formas de resolución:

- a) Si se trata de un **caso sospechoso**, de un/una estudiantes que concurre a clase bajo la estrategia de grupos por aula, el grupo no deberá concurrir a la escuela hasta que se confirme o descarte la presencia de Sars-CoV-2 en esa persona.

Si el caso **sospechoso se confirma**, el grupo de estudiantes será considerado contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, deberá permanecer aislado durante catorce días a partir de la última exposición con el caso confirmado, y auto reportar síntomas a través de la aplicación CUIDAR.

Si el caso **sospechoso es descartado** por la autoridad sanitaria competente, el grupo de estudiantes se reintegra a clase según la organización preestablecida.

La o el docente que haya mantenido el distanciamiento adecuado (más de 2 metros con uso de tapaboca y mascarilla de acetato) con el grupo podrá

seguir dando clases a otro grupo.

Los demás cursos/grupos/secciones y la totalidad de las y los trabajadores del establecimiento podrán continuar con las tareas establecidas.

La limpieza y la desinfección del establecimiento escolar deberá ser la estipulada en este protocolo como tarea habitual, sin requerirse ninguna limpieza o desinfección adicional.

- b) Si el caso **sospechoso o confirmado atañe a una o un docente frente al curso**, la o el docente deberá aislarse y seguir las indicaciones de la autoridad sanitaria correspondiente.

Sí mantuvo el distanciamiento adecuado (2 metros con uso de tapaboca y mascarilla de acetato) con el grupo, éste podrá continuar con las clases presenciales con otro docente.

Como criterio general, no corresponde el aislamiento de las y los estudiantes y del resto del personal del establecimiento.

Siempre se seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria, que será responsable de realizar la investigación epidemiológica para el caso específico, y podrá determinar si es necesario indicar aislamiento a otras personas.

- c) Si el **caso sospechoso o confirmado corresponde a una trabajadora o trabajador de la institución que no estuvo frente a un curso**, la o el trabajador deberá aislarse y seguir las indicaciones de la autoridad sanitaria correspondiente.

En estos casos, las actividades del establecimiento podrán continuar con normalidad.



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes